UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO IV/10/2011/847
ASUNTO: Envío de acta de sesión del H.CGU

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 17 de junio de 2011, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 31 de Octubre de 2011

Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

31 OCT 2011

RECIBIDO
Recibí: Hrs. 13:49 Hrs.

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Secretaría General

c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G.
c.c.p. Minutario

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.secgral.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 17 de Junio de 2011

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 17 de Junio de 2011
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 11:00 hrs.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100 Tel. directo 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco Mexico
http:// www.hcgu.udg.mx

Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 17 de Junio de 2011
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 11:00 hrs.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¡Muy buenos días...!, tengan todos y todas Ustedes, señoras y señores consejeros. De conformidad con la convocatoria que se expidió por parte de esta presidencia el pasado martes 14 de Junio del año en curso, y siendo las 11 horas con 40 minutos de hoy viernes del mismo mes y año, damos inicio a esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario, para lo cual me permito solicitar amablemente al señor Secretario se sirva nombrar lista de presentes por favor.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Nos están reportando un total de 122 consejeros debidamente acreditados, del módulo de ingreso; por lo que tenemos quórum para dar inicio con esta sesión, señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, reunido el quórum de ley, me permito solicitarle al señor Secretario tenga a bien pasar lectura a la "Propuesta de orden del día" de esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Esta presidencia pone a la consideración del pleno la presente orden del día, quienes estén a favor de esta orden del día por favor sírvanse manifestarlo..., aprobada, muchas gracias. Continuamos con el tercer punto de la orden del día: "Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores", para lo cual le pido al señor Secretario proceda a la lectura de las mismas.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: En este momento están pendientes de aprobación dos actas del Consejo General, que corresponden a las sesiones: solemne del 23 de Marzo –en que el Rector General presentó su *Tercer Informe Anual de Actividades*–, y extraordinaria del 25 de Marzo –en que este pleno aprobó diversos dictámenes. Los documentos se encuentran justamente en la carpeta que les entregan en el ingreso, en el módulo.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, estas actas se les hicieron llegar por las vías convencionales. Entonces, si Ustedes lo consideran procedente esta presidencia propone que se obvie, se dispense la lectura de las actas y procedamos, más bien abramos un espacio para someter a su consideración las mismas. Están a su consideración las actas de sesiones anteriores, que se les hicieron llegar por vía electrónica..., si no hay ningún comentario pongo a votación las actas de las sesiones del 23 y del 25 de Marzo del presente año y quienes estén a favor de su aprobación por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobadas, muchas gracias. Pasamos al cuarto punto de la orden del día: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario". Señor Secretario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se han enlistado un total de 21 dictámenes: son dieciocho del listado inicial y tres adicionales en adenda; son uno de Hacienda, trece de las Conjuntas de Educación y Hacienda, y siete de Condonaciones y Becas.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Empezamos con el dictamen que envía la Comisión de Hacienda a este pleno del Consejo General Universitario. Le pido al señor Secretario se sirva pasar lectura del dictamen correspondiente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del *Estatuto General*:

Dictamen Nº II/2011/274:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a $7,950´674,088.00 (siete mil novecientos cincuenta millones seiscientos setenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos de la siguiente forma:

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

a) Servicios Personales y Gasto de Operación:

DESCRIPCIÓN Servicios Personales y Gasto Programable Dependencia		a) Servicios Personales	b) Subsidio	c) Ingresos Autogenerados	Total
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	270,951,143	10,740,633	30,432,174	312,123,950
218000	*Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial*	14,057,244	35,936,887	1,517,867	51,511,998
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	337,296,740	12,240,237	6,971,492	356,508,469
226008	*Departamento de Madera, Celulosa y Papel*	-	1,343,020	-	1,343,020
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	409,907,979	45,422,519	8,575,307	463,905,805
240000	C.U. de Cs. de la Salud	402,361,109	11,135,785	23,160,413	436,657,307
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	162,848,806	8,025,853	12,019,364	182,894,023
258000	*Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural*	39,488,093	69,556,112	2,519,200	111,563,405
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	223,123,628	8,751,650	6,964,047	238,839,325
270000	C.U. de los Altos	66,992,881	5,162,113	1,513,508	73,668,502
280000	C.U. de la Ciénega	102,088,122	6,405,326	3,836,631	112,331,079
290000	C.U. del Sur	80,194,060	5,124,798	14,162,578	99,481,436
2A0000	C.U. de la Costa	86,240,503	5,033,326	14,975,621	106,249,450
2B0000	C.U. de la Costa Sur	100,973,709	6,973,189	3,263,285	111,210,183
2F0000	C.U. del Norte	33,253,795	4,714,261	-	37,968,056
2G0000	C.U. de los Valles	56,650,127	6,270,821	15,159,161	78,080,109
2H0000	C.U. de los Lagos	48,460,962	4,002,973	906,757	53,370,692
	Subtotal A	2,434,888,901	246,840,503	145,977,405	2,827,706,809
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,260,228,976	61,128,016	35,814,577	1,357,171,569
	Subtotal B	1,260,228,976	61,128,016	35,814,577	1,357,171,569
400000	Sistema de Universidad Virtual	59,303,724	14,165,894	13,717,720	87,187,338
	Subtotal C	59,303,724	14,165,894	13,717,720	87,187,338
110000	Contraloría General	21,626,546	711,802	-	22,338,348
120000	Rectoría General	29,280,374	4,620,298	-	33,900,672
	Subtotal	50,906,920	5,332,100	-	56,239,020
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	9,404,135	9,236,782	-	18,640,917
131000	Coord. Gral. Académica	40,870,514	28,098,654	-	68,969,168
132000	Coord. Gral. Administrativa	22,354,192	11,337,960	-	33,692,152
135000	Dirección de Finanzas	30,119,818	6,001,257	-	36,121,075
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	10,600,183	3,296,581	-	13,896,764
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	9,476,015	2,076,804	-	11,552,819
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	18,103,418	3,633,740	3,691,092	25,428,250
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	28,490,670	19,196,006	5,213,030	52,899,706
	Subtotal	169,418,945	82,877,784	8,904,122	261,200,851
140000	Secretaría General	20,512,365	6,238,376	-	26,750,741
142000	Oficina del Abogado General	20,495,464	623,174	-	21,118,638
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	8,543,848	2,447,034	-	10,990,882
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	34,389,391	21,361,828	18,196,698	73,947,917
146000	Coord. de Estudios Incorporados	6,863,886	543,489	4,081,644	11,489,019
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	3,840,507	766,656	-	4,607,163
148000	Dirección Gral de Medios	28,092,126	21,974,068	4,367,278	54,433,472
14A000	Coord. Gral de Recursos Humanos	38,036,988	6,540,414	-	44,577,402
14C000	Coord. de Control Escolar	10,579,367	3,760,103	-	14,339,470
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	3,403,958	1,426,873	-	4,830,831
	Subtotal	174,757,900	65,682,015	26,645,620	267,085,535
	Subtotal D	395,083,765	153,891,899	35,549,742	584,525,406
900004	Jubilaciones y Pensiones	645,702,786			645,702,786
	Prestaciones de Seguridad Social	561,710,001			561,710,001
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos	58,350,488			58,350,488
	Prestaciones Contractuales	183,780,194			183,780,194
	PROMEP	22,051,207			22,051,207
	Crecimiento horas asignatura	14,759,002			14,759,002
	Repatriados	4,948,498			4,948,498
	Subtotal E	1,491,302,176	-	-	1,491,302,176
	Reembolso de Ingresos Propios a la Entidad que los genere				-
	Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias			433,131,500	433,131,500
	Subtotal F	-	-	433,131,500	433,131,500
	Suma (A+B+C+D+E+F)	5,640,807,542	476,026,312	664,190,944	6,781,024,798

a). Comprende el 100% de los servicios personales

b). Comprende el 100% de los contratos de personal con cargo al subsidio ordinario y parcialmente el gasto de operacion

c) Comprende el 100% de los contratos con cargo a ingresos autogenerados y el 100% de los ingresos generados por la Coordinacion del Corporativo de Empresas Universitarias

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http. \. www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

b) Comprometidos 2010 y Asignaciones 2011:

DESCRIPCIÓN		Compromisos 2010	
Servicios Personales y Gasto Programable		Subsidio	Fondos de Infraestructura
Dependencia			
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	4,443,180	7,512,438
218000	*Secretaría de Vinculación y Desarrolla Empresarial*	151,553	-
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	5,949,032	11,804,249
226008	*Departamento de Madera, Celuloso y Papel*	-	-
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	5,285,573	10,260,152
240000	C.U. de Cs. de la Salud	5,000,000	6,579,699
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	2,880,343	3,741,099
258000	*Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural*	-	-
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	5,475,910	5,891,409
270000	C.U. de los Altos	-	4,341,194
280000	C.U. de la Ciénega	2,338,170	8,616,529
290000	C.U. del Sur	256,621	2,932,898
2A0000	C.U. de la Costa	-	12,843,350
2B0000	C.U. de la Costa Sur	1,789,317	9,922,647
2F0000	C.U. del Norte	625,990	19,940,357
2G0000	C.U. de los Valles	3,616,266	9,557,972
2H0000	C.U. de los Lagos	-	8,604,147
	Subtotal H	37,811,955	122,548,140
300000	Sistema de Educación Media Superior	15,569,330	-
	Subtotal I	15,569,330	-
400000	Sistema de Universidad Virtual	60,377	4,152,221
	Subtotal J	60,377	4,152,221
110000	Contraloría General	-	-
120000	Rectoría General	-	-
	Subtotal	-	-
130000	Vicerrectoría Ejecutiva	439,549	-
131000	Coord. Gral. Académica	5,586,925	-
132000	Coord. Gral. Administrativa	360,744	-
135000	Dirección de Finanzas	-	-
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	271,700	-
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	-
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-
	Subtotal	6,658,918	-
140000	Secretaría General	-	-
142000	Oficina del Abogado General	-	-
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	122,477	-
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	$5,868	-
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	-
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	-	-
148000	Dirección Gral. de Medios	-	-
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	1,931,759	-
14C000	Coord. de Control Escolar	-	-
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-
	Subtotal	2,110,104	-
	Subtotal K	8,769,022	-
	Suma (H+I+J+K)	62,210,684	126,700,361

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http - www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Compromisos Institucionales	Comprometido 2010
Examen de Admisión	-
Plan de Medios	-
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	14,338,721
Comisión Federal de Electricidad	-
Reserva Contingente	3,283,846
Previsiones de Rectoría General	2,595,029
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-
Ampliación de Compromisos Institucionales	29,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	-
Ampliación Oferta Educativa (COEPES)	2,213,372
Seguridad Institucional	-
Contribuciones y Seguros Diversos	-
Juicios Laborales	1,500,452
Infraestructura Física de la Administración General	12,790,858
Contraparte Institucional COECYTJAL	15,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-
Equipamiento para la Mejora de la Calidad de los Programas Educativos de la Red	6,732,286
Membresías y Previsiones Institucionales	399,027
Contraparte Institucional Fondo Mixto CONACYT-GOB. JAL.	-
Telefonía Móvil Institucional	-
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-
Subtotal E	**58,882,591**

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Fondos Institucionales Participables	Comprometido 2010
Desarrollo Académico	3,416,312
Programa de Apoyo al Año Sabático	80,000
Programa de Estancias Académicas	-
Programa de Apoyo a Ponentes	3,335,112
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado	-
Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP	1,200
Programa de Incorporación de Profesores de Clase Mundial	-
Fondo de Actualización Disciplinar (SEMS)	-
Difusión de la Producción Académica	-
Becas	11,559,937
Acreditación-Evaluación de Programas Educativos	5,706,435
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	8,541,337
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	5,298,432
Estudiantes Sobresalientes	-
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	44,122,519
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)	7,690,611
Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA	8,917,744
Programa de Apoyo a la Productividad de los Miembros del SNI y SNCA (Becas,ESPROA-S.N.I.)	-
Programa de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC	27,514,164
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Áreas Estratégicas Prioritarios	-
Subtotal M	**78,644,972**

Fondos Externos Determinados	Comprometido 2010
Ampliación de la Oferta Educativa	77,485,892
Otros Fondos	28,542,588
Subtotal G	**106,028,480**

c) Fondos Externos Determinados 2011:

Fondos Externos Determinados	
Estímulos Académicos	231,390,645
FAM	100,277,657
CAPECE	79,000,000
CONACyT	950,000
PROMESAN	950,000
CCU Conjunto de Artes Escénicas	15,000,000
Problemas Estructurales de las UPES (Modalidad Reformas Estructurales)	170,000,000
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa	129,057,550
Ampliación de la Oferta Educativa	-
Otros Fondos	5,270,100
Proyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión	5,286,250
Subtotal I	**737,182,202**

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http:- www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Aunado a lo anterior, se requiere la suma de $1,378,830,528.00 (un mil trescientos setenta y ocho millones ochocientos treinta mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), que se integran por la diferencia de los adeudos del ejercicio anterior que se tienen con las dependencias de la Red; el gasto de operación y los ingresos autogenerados, de los cuales, es ineludible pagar lo siguiente:

a) Comprometidos 2010:

Fondos Externos Determinados	Comprometido 2010
Ampliación de la Oferta Educativa	37,672,292
Subtotal G	**37,672,292**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

b) Compromisos Institucionales 2011:

Compromisos Institucionales	
Examen de Admisión	18,890,000
Plan de Medios	44,000,000
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	40,094,368
Comisión Federal de Electricidad	74,603,624
Reserva Contingente	5,000,000
Previsiones de Rectoría General	2,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	3,654,000
Ampliación de Compromisos Institucionales	-
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	726,000
Ampliación Oferta Educativa (COEPES)	-
Seguridad Institucional	19,247,929
Contribuciones y Seguros Diversos	18,150,000
Juicios Laborales	3,000,000
Infraestructura Física de la Administración General	15,672,740
Contraparte Institucional COECYTJAL	-
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	20,000,000
Equipamiento para la Mejora de la Calidad de los Programas Educativos de la Red	-
Membresías y Previsiones Institucionales	2,540,000
Contraparte Institucional Fondo Mixto CONACYT-GOB. JAL.	6,000,000
Telefonía Móvil Institucional	2,200,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,488,600
Subtotal G	**278,267,261**

Av. Juarez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http.- www.hcgu.udg.mx

c) Fondos Institucionales Participables 2011:

Fondos Institucionales Participables	
Desarrollo Académico	26,038,100
Programa de Apoyo al Año Sabático	-
Programa de Estancias Académicas	-
Programa de Apoyo a Ponentes	7,500,000
Programa de Apoyo para Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado	-
Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP	17,038,100
Programa de Incorporación de Profesores de Clase Mundial	-
Fondo de Actualización Disciplinar (SEMS)	1,500,000
Difusión de la Producción Académica	-
Becas	40,000,000
Acreditación-Evaluación de Programas Educativos	6,000,000
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	46,470,000
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)	-
Estudiantes Sobresalientes	13,024,231
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	72,510,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)	5,000,000
Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA	27,160,000
Programa de Apoyo a la Productividad de los Miembros del SNI y SNCA (Becas,ESPROA-S.N.I.)	17,800,000
Programa de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC	22,550,000
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Áreas Estratégicas Prioritarias	-
Subtotal H	**204,042,331**

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Vicerrectoría Ejecutiva para que las entidades de la Red Universitaria realicen los ajustes correspondientes a sus programas operativos en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU).

CUARTO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, y para su comprobación hasta el 15 de Enero de 2012.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la *Ley Orgánica de la Universidad*.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las Políticas y Normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2012 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente presupuesto para los rubros de servicios personales, en un 100 % (cien porciento), y de gasto de operación, en un 40 % (cuarenta porciento). Las Políticas y Normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables en tanto no se aprueben las nuevas.

OCTAVO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Av. Juárez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100, Tel directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco, México
http:// www.hcgu.udg.mx

NOVENO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de Diciembre de 2010.

Tabla 3
Saldos disponibles al 31 de Diciembre de 2010 de Fideicomisos Universitarios
(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de diciembre de 2010
PIFI (FOMES y FIUPEA) [a]	010128-7	BANORTE	**$92'089,689.52**
PROMEP [b]	47578-0	BBVA-Bancomer	**71'600,244.85**
Infraestructura Física de la Red Universitaria [c]	43464-7	BBVA-Bancomer	**4'090,109.46**
Vivienda del Trabajador Universitario [c]	47192-0	BBVA-Bancomer	**881,662.86**
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG [c]	47091-4	BBVA-Bancomer	**5,223,144,474.59**
Total Fideicomiso Centro Cultural Universitario [c]			**279,926,873.80**
Centro Cultural Universitario	106644-5		*34,329,494.17*
Subcuenta (NBPEJ)	350523091		*116,671,301.54*
Subcuenta (Museo)	350523172		*13,548,704.99*
Subcuenta (Vialidades)	352523253	BANAMEX	*14,874,792.98*
Subcuenta (Urbanización)	5056681		*46,361,706.76*
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		*53,970,262.82*
Subcuenta (CONACULTA NBPEJ)	5056843		*170,610.54*

Fuente:
a) Información validada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
b) Información validada por la Coordinación General Académica
c) Información validada por la Dirección de Finanzas.

DÉCIMO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador, 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO PRIMERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de junio de 2011
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Roberto López González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ANEXO:

"...Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011

A. Políticas

1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.

2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.

3. Fortalecer el sistema colegiado de aseguramiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los niveles de efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.

4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

5. Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a la información pública universitaria, en los términos de la ley federal y estatal en la materia y del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara*.

6. Promover la desconcentración y simplificación en la Red Universitaria de las funciones administrativas, y de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con los lineamientos establecidos en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030*.

7. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

8. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos operativos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

B. Normas

1. Del ejercicio de los recursos destinados al rubro de los servicios personales

1.1 Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la contratación de personal adicional a la plantilla regular, en apoyo a programas o proyectos, la solicitud deberá estar alineada a su programa operativo; para el efecto, será necesario atender los requerimientos que emitan las instancias competentes, previo visado de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Administración General, el SEMS y el SUV podrán cargar estos contratos tanto al gasto de operación como a los recursos autogenerados. Tratándose de los Centros Universitarios el fondeo se realizará con cargo a los recursos autogenerados del Centro, exceptuando los que en ejercicios anteriores se hayan autorizado con cargo a otro fondo.

Al efecto, se procederá de conformidad con lo siguiente:

a. Determinar y justificar las actividades a desarrollar, que determinaran la naturaleza del contrato, pudiendo ser por tiempo determinado o por obra determinada;

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco Mexico
http www.hcgu.udg.mx

b. En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado;
c. En el caso de los Centros Universitarios los contratos se cubrirán con recursos autogenerados por la dependencia solicitante; se exceptúan de este supuesto los recursos transferidos por la desconcentración de la extinta Coordinación de Obras y Proyectos;
d. Las vacantes por incapacidad médica de los contratos temporales a que hacen referencia los incisos b) y c), sólo se podrán sustituir cuando sean con cargo al mismo fondo del que se generó el contrato;
e. La Administración General, los Sistemas y las dependencias que se desconcentraron desde la Administración General a la Red, en el ejercicio 2008, podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los ingresos autogenerados para este fin;
f. No se contratará a personal de la Universidad que cuente con un nombramiento directivo, ni aquellos trabajadores con más de un nombramientos o contrato que en forma conjunta, sumen más de 48 horas semanales, así como los que se encuentren gozando de cualquier tipo de beca, estímulo o apoyo económico de la Universidad de Guadalajara o cualquier fondo externo que se canalice a través de la institución;
g. Cuando por necesidades de la dependencia se requiera la contratación de personal jubilado, sólo podrá llevarse a cabo bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, cuya forma de pago será por honorarios puros;
h. La vigencia de los contratos temporales tendrá como duración máxima la del ejercicio fiscal, exceptuando aquéllos que se generen con recursos provenientes de instancias externas cuando el convenio así lo contemple.

En ningún caso deberán asignarse funciones a persona alguna, si no se cuenta previamente con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos. La solicitud puede ser presentada vía electrónica anexando la documentación probatoria escaneada.

1.2 Los responsables de la administración de personal de las entidades de la Red Universitaria deberán verificar que el beneficiario que reciba su pago mediante cheque o transferencia electrónica esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre, en su presencia, en la nómina o equivalente, la cual deberá conservar y archivar.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100 Tel. directo 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Se deberá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha del pago. En el caso de jubilados y pensionados, este plazo se amplía a 180 días.

Una vez vencidos los tiempos establecidos, los responsables de la administración de personal de las entidades de la Red Universitaria registrarán en Web Finanzas la cancelación de los cheques no cobrados y la notificarán por vía electrónica a la Dirección de Finanzas, y devolverán los cheques, debidamente cancelados.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cuando los cheques cancelados correspondan a contratos de prestación de servicios con cargo a ingresos autogenerados, la dependencia podrá solicitar el reembolso de éstos a la Dirección de Finanzas.

Para los profesores del Sistema de Universidad Virtual (SUV) que radican fuera del Estado de Jalisco, el pago de los servicios personales se realizará mediante depósito o transferencia electrónica y la comprobación del pago ante la Dirección de Finanzas se hará mediante la ficha de depósito o el comprobante correspondiente. En este caso, el académico contratado remitirá al SUV, un acuse de recibo de manera semestral.

1.3 En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder simple que deberá ser entregada a la dependencia de adscripción en original y copia con la firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida a la Universidad. La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para cobrar a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los documentos oficiales autorizados. En el caso de trabajadores en activo, se deberá anexar el justificante firmado por el titular de la dependencia de adscripción, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular y/o responsables administrativos de la dependencia de adscripción.

1.4 La jornada extraordinaria de trabajo estará sujeta a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia que se encuentren contemplados como actividades propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. Las partidas presupuestales correspondientes deberán estar previstas en los proyectos sustantivos o programación de gastos administrativos aprobados a la dependencia en el presupuesto 2011.

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http. . www.hcgu.udg.mx

1.5 Cuando un miembro del personal académico, administrativo o de mandos medios falte al desempeño de sus labores sin causa justificada, sin presentar comprobante médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o sin haber recibido el permiso por escrito de su jefe inmediato, los responsables de la administración de personal de las entidades de la Red Universitaria deberán tramitar el descuento correspondiente de acuerdo con la *Ley Federal del Trabajo* y la norma universitaria. De incurrir el trabajador en faltas consecutivas de forma injustificada, los titulares de las entidades deberán realizar los trámites que correspondan, conforme a los procedimientos disciplinarios contenidos en los contratos colectivos de trabajo y en la normatividad universitaria.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.6 La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas frente a grupo establecida en la norma.

1.7 Los responsables de las entidades de la Red Universitaria, deberán aplicar al personal académico la política de asignación de horas frente a grupo en el siguiente orden de prelación:

a. A los profesores de asignatura definitivos que han sido afectados en su carga horaria;
b. A los profesores por asignatura temporales que han sido afectados en su carga horaria, de acuerdo a su perfil;
c. Completar la carga docente de los profesores de carrera para que cubran la carga horaria máxima establecida en el *Estatuto del Personal Académico* (EPA); e
d. Incrementar la carga horaria temporal de los profesores por asignatura que se encuentren vigentes en la plantilla de la dependencia.

1.8 Los titulares de las entidades de la Red, deberán eliminar las horas de protección salarial, ya sea asignando a los académicos la carga correspondiente, o bien, cuando se trate de casos reiterados en que sea patente la falta de colaboración del personal académico para actualizarse y ser reubicado, realizar la propuesta de liquidación a que haya lugar.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http.-, www.hcgu.udg.mx

1.9 La supervisión del cumplimiento de las cargas horarias o de labores propias del personal académico, administrativo o de mandos medios, será responsabilidad directa del jefe inmediato del personal que desempeña las actividades en primera instancia, y en segunda, de los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

Los profesores de carrera deberán tener asignadas actividades de docencia, investigación, tutorías y gestión conforme a la política académica, para cumplir con su jornada laboral, así como con la carga horaria prevista en el artículo 39 del *Estatuto del Personal Académico* (EPA), pudiendo impartir un máximo del 20 % de su carga de docencia en una dependencia distinta a la de su lugar de adscripción.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.10 Los cambios de personal académico y administrativo entre las entidades de un Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual, del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General, podrán ser autorizados por los titulares de las instancias a donde está adscrito y a donde realizará el cambio, con la solicitud firmada por los interesados, de conformidad a lo establecido en la normatividad universitaria, quienes notificarán tanto a la Coordinación General de Recursos Humanos como a la Dirección de Finanzas para los trámites que hubiese lugar; en el caso de académicos, se deberá garantizar la asignación de la carga horaria frente a grupo en la nueva dependencia de adscripción.

1.11 Cuando un académico sea nombrado directivo en una dependencia distinta a la de su adscripción, podrá solicitar el traslado temporal de su plaza y de las asignaturas que tiene con cargo a la misma; una vez que concluya el nombramiento del cargo directivo, deberá reintegrarse a su dependencia de origen con la carga de asignaturas que tenía antes del traslado temporal.

El personal académico que ocupe cargos de mandos medios y que cuente con una plaza de profesor de carrera podrá solicitar descarga de docencia hasta por la mitad de la carga horaria mínima establecida en el artículo 39 del *Estatuto del Personal Académico* (EPA), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

Los mandos superiores podrán solicitar la descarga de sus actividades de docencia en su plaza académica. Para efectos de pago y en tanto subsista su función directiva, se compactará el salario base del profesor de carrera con el cargo directivo, de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios. El directivo conservará todos sus derechos en la plaza académica, incluyendo la antigüedad que le corresponda.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco Mexico
http: www.hcgu.udg.mx

1.12La Dirección de Finanzas deberá registrar y mantener actualizada, a través del Sistema de Captura de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la institución, incluyendo los datos requeridos por la *Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco*.

1.13En los convenios o contratos financiados por terceros, y que se relacionan con actividades de investigación, podrá establecerse en el presupuesto de ingresos y egresos respectivo, la contratación de académicos y alumnos de la Universidad de Guadalajara, misma que se realizará conforme a lo señalado en el *Reglamento de Ingresos Extraordinarios*; el Acuerdo 09/2000 y demás normas aplicables.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.14Las plazas de jubilados, pensionados y fallecidos quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PROMEP, y de aquéllas de las que no se derive pensión.

Cuando el monto de una pensión por invalidez definitiva, por viudez u orfandad y ascendencia por retiro anticipado o por fallecimiento, sea inferior al costo de la plaza cancelada, el remanente podrá utilizarse en la creación o transformación de plazas para cubrir las necesidades de la dependencia respectiva.

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir las necesidades de la dependencia.

2.- Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física

2.1 El ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las Políticas y Normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquellas entidades que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, atendiendo la disponibilidad de recursos financieros, los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de Red, o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos.

Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, las solicitudes de recursos quedarán abiertas y estarán sujetas al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto indique la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para su comprobación, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.

Los ingresos autogenerados por las entidades de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores a la solicitud; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer a las entidades respectivas y a la Coordinación General Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia.

Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:

a. Ingresos determinables o aranceles: son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de Tarifas Arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los trámites escolares o servicios administrativos que la Institución oferta directamente de la actividad educativa y que son sujetos de actualización anualmente, los cuales comprenden:

    - Comprobantes de estudio, constancias y solicitudes diversas;
    - Exámenes de admisión;
    - Matrículas;
    - Revalidación, equivalencia o acreditación de estudios, títulos y grados;
    - REVOE o Incorporaciones.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P 44100. Tel directo 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara. Jalisco. Mexico
http. . www.hcgu.udg.mx

b. Ingresos propios: son todos aquéllos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas, sin contraprestación universitaria dentro de los cuales se incluyen:

- Aportaciones extraordinarias o especiales;
- Arrendamientos;
- Concesiones;
- Donativos;
- Servicios;
- Venta de formas;
- Venta de productos.

c. Otras fuentes de financiamiento: corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones, entre otros, entre los que se incluyen los realizados con: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Promoción Económica, etc.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.2 La programación del ejercicio de gasto se deberá hacer a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto.

2.3 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

Todo fideicomiso en el que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de irrevocable y de que los fideicomisarios son los propios trabajadores universitarios, el cual será registrado en cuentas de orden.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C P. 44100. Tel directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

Los funcionarios que coordinen la operación de los fideicomisos serán, conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.4 La Dirección de Finanzas está facultada para invertir en los instrumentos de mayor rentabilidad, los saldos disponibles en todas las cuentas institucionales, que deberán serle reportados por las entidades de la Red Universitaria, quedando estrictamente prohibida cualquier inversión de riesgo.

Las comisiones bancarias de las cuentas institucionales deberán descontarse del monto de los productos financieros en el mes en que se realice el cargo.

2.5 El manejo de los recursos financieros institucionales se hará solamente a través de cuentas bancarias registradas a nombre de la Universidad de Guadalajara, con el complemento del nombre o siglas de la entidad universitaria correspondiente. Las cuentas deberán ser autorizadas por la Rectoría General a través de la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de la Contraloría General.

Los titulares de las entidades de la Red solicitarán, de manera fundada, la apertura de las cuentas bancarias ejecutoras del gasto, para las unidades responsables de proyectos; la autorización se dará bajo la absoluta responsabilidad de las personas que podrán efectuar retiros de dichas cuentas.

La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante firmas mancomunadas: una del titular de la entidad o dependencia y la otra, de la persona o personas a la que les corresponda dicha atribución o que sean designadas para tal función.

Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del bien o servicio con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", excepto en el caso de pagos de nómina, de viáticos, traslado de personal entre entidades de la Red Universitaria y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando se apegue a los requisitos establecidos, los cuales no deberán contener dicha leyenda.

En las transferencias electrónicas de recursos a cuentas bancarias no institucionales se requerirá que el titular de la dependencia y/o la(s) persona(s) con la(s) que tiene mancomunada la cuenta, firmen el comprobante impreso correspondiente, para efectos de control interno.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco. Mexico
http: www.hogu.udg.mx

2.6 La apertura de cuentas bancarias en divisas extranjeras, deben ser solicitadas previamente por escrito al C. Rector General, quien turnará la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación.

2.7 La aplicación de las partidas correspondientes a requisiciones y a solicitudes de recursos o de servicios, afectarán únicamente al ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara. Se exceptúa de lo anterior el ejercicio de los recursos provenientes de ingresos autogenerados tales como: matrículas, cuotas por reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE), aportaciones voluntarias y extraordinarias de alumnos o egresados, y los que el C. Rector General determine, que podrán ser reembolsados del presupuesto del calendario vigente o del inmediato anterior, conforme a los criterios y procedimientos aplicables para el ejercicio de recursos extraordinarios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

a. El 70 % quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio, y
b. El 30 % será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2011. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la *Ley Orgánica*.

2.9 Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades de la Administración General, y de los Comités de Compras de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior, para el caso de estas últimas dependencias.

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

2.10 Las entidades universitarias deberán ingresar, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, a la Dirección de Finanzas, la información que respalde las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar.

Los recargos y las actualizaciones que se generen por la falta del pago oportuno o de la concentración ante esa Dirección, no podrán ser cubiertos con recursos institucionales de ninguna fuente, ya sean ordinarios, partidas extraordinarias o ingresos autogenerados. El costo generado por este concepto será cubierto por el funcionario responsable de la omisión.

En la información remitida a la Dirección de Finanzas, deberá manifestarse, bajo responsabilidad de quien los entera, que los recargos y accesorios no fueron pagados con recursos institucionales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.11 El Rector General autorizará a las dependencias de la Administración General, los contratos de arrendamiento en los que la Universidad comparezca como arrendataria, de conformidad con el presupuesto de la dependencia solicitante y siempre que se cumplan los lineamientos establecidos en el artículo 33 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara*.

Por su parte, los Rectores de los Centros y titulares de los Sistemas, autorizarán el arrendamiento, en su ámbito de competencia, de conformidad con su presupuesto y siempre que se cumplan los lineamientos establecidos en el artículo 33 del citado *reglamento*.

2.12 Todas las adquisiciones deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de las mercancías. En el caso de contar con un sistema de control de almacén, deben registrarse en éste las entradas o salidas de inventarios.

Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles de las entidades de la Red Universitaria, deberán quedar registrados en el sistema de control de inventarios denominado PATME II."

2.13 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando a juicio del C. Rector General y de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario incrementen el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

2.14 Los consumos y gastos por concepto de combustibles, lubricantes, refacciones, reparaciones, servicios y mantenimiento de los vehículos oficiales, quedarán sujetos a lo dispuesto en el acuerdo vigente emitido por el C. Rector General, relacionado con los "Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara.

2.15 Los gastos generados por las entidades de la Red Universitaria con motivo del traslado de personal para la realización de trámites o gestión institucional académica y administrativa a entidades universitarias, no serán considerados dentro del rubro de "viáticos", aún cuando incluya los conceptos de hospedaje y transporte aéreo, alimentos, peajes y combustibles, por estar considerados como gasto de operación de la dependencia que los origina. Estos deberán estar contemplados en sus proyectos P3e.

2.16 Cuando en el rubro de restaurantes o consumo se incluya el concepto de vinos y licores, éste será autorizado sólo cuando se trate de actos protocolarios o de actividades de representación por los funcionarios de primer nivel; esto es, el C. Rector General, el Vicerrector Ejecutivo, el Secretario General, los Rectores de Centros, el Rector del Sistema de Universidad Virtual, el Director General de Educación Media Superior, y en la Administración General, los Directores Generales y Coordinadores Generales y figuras equivalentes.

2.17 Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http:// www.hcgu.udg.mx

En los casos de los Centros Universitarios, del Sistema Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes se presentarán a la Rectoría General en forma de dictamen aprobado por sus respectivas Comisiones de Hacienda, al que habrán de adjuntar el listado de los proyectos y programas a los cuales solicita se destinen estos recursos.

En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda.

2.18 Los ingresos autogenerados captados por cualquier concepto, así como los remanentes de los recursos universitarios presupuestados, ordinarios y autogenerados, deberán depositarse referenciados a la cuenta bancaria institucional que al efecto indique la Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el primer caso, deberá realizarse el depósito al día hábil siguiente al de su determinación o generación, y serán reembolsados por la Dirección de Finanzas a la dependencia generadora de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos y a los lineamientos del P3e.

Los productos financieros que se generan en las cuentas bancarias ejecutoras de las entidades de la Red no tendrán carácter de reembolsables y deberán depositarse debidamente referenciados a la cuenta institucional determinada por la Dirección de Finanzas dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente. Las comisiones bancarias autorizadas (cheque expedido, certificación, banca electrónica y chequeras especiales), podrán acreditarse contra el monto de los productos financieros en el mes en que se generen.

En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente, en todo caso, debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

2.19 Los patronatos están impedidos para administrar recursos institucionales, y deberán además cumplir con las disposiciones contenidas en la normatividad institucional.

La inscripción o permanencia de alumnos en la institución en ningún caso quedará condicionada al pago de cualquier tipo de aportación no contemplada en el arancel por servicios escolares, conforme a lo establecido en la circular número 02/2007 del 07 de Diciembre de 2007, signada por el C. Rector General y el Secretario General.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421. 2243 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http:// www.hcgu.udg.mx

2.20 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, sólo podrán ser considerados como recursos comprometidos aquéllos que se encuentren debidamente reportados y documentados como compromiso de pago, previa revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva, durante el mes de Enero de 2012, con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario e informando a la Dirección de Finanzas para su conocimiento.

2.21 Los recursos disponibles del subsidio ordinario no comprometidos, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán reintegrados de manera definitiva a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del *Estatuto General* de esta Casa de Estudios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El mismo tratamiento se dará a los remanentes disponibles de los ingresos autogenerados que no hubieran sido ejercidos en el año en que se generaron o en el subsiguiente.

2.22 A la Rectoría General y a la Secretaría General les corresponderá realizar los pagos correspondientes por concepto del mantenimiento y servicios del "Edificio de Rectoría General y del Paraninfo Enrique Díaz de León" y del "Edificio Cultural y Administrativo Enrique Díaz de León" respectivamente.

La Coordinación General de Tecnologías de Información efectuará los pagos que correspondan por el uso y mantenimiento del conmutador general del propio edificio. La Coordinación General Administrativa, efectuará los pagos correspondientes a los derechos y obligaciones de los vehículos registrados en el parque vehicular institucional, de conformidad a lo establecido en los "Lineamientos para Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara"."

2.23 Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

a. Que correspondan a compromisos contraídos;
b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y
d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

2.24No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.25Los recursos no ejercidos por una dependencia universitaria que hubieran sido depositados de manera temporal a la Dirección de Finanzas, deberán ser reembolsados a aquélla, previa solicitud, incluyendo los que tengan como origen los ingresos autogenerados

2.26Los recursos asignados en "Compromisos Institucionales", deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso en cuestión y no podrán destinarse para el pago de remuneraciones al personal.

2.27Las reglas de operación y aplicación de los "Fondos Institucionales Participables", serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores y validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Las reglas de operación de los FIPS serán publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de becas, estímulos a estudiantes sobresalientes, acreditación de programas educativos y proyectos internacionales CONACyT, que se regirán por lo establecido en sus respectivos reglamentos.

Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Los recursos remanentes y disponibles de los "Fondos Institucionales Participables" deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su ejercicio.

2.28El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas o instrucciones contenidas en los documentos señalados, y en lo aplicable, a la normatividad universitaria vigente.

Av. Juárez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara. Jalisco. Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

Con la finalidad de elaborar y mantener actualizado el registro presupuestal de los ingresos, las instancias de la red que reciban recursos de Fondos Externos Determinados, que no hayan sido contemplados en el presupuesto institucional, deberán notificarlos a la Coordinación General Administrativa, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del convenio, contrato, acuerdo o proyecto, adjuntando copia del documento correspondiente, a efecto de que se registren y clasifiquen para su ejercicio, en el fondo apropiado.

La Coordinación General Administrativa informará mensualmente a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, los Fondos Externos Determinados recibidos por las instancias de la red.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.29En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden recursos remanentes, los titulares de las entidades de la Red podrán solicitar su reasignación. En los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, corresponde autorizar esta reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior respectivamente, al Consejo del Sistema de Universidad Virtual para el Sistema de Universidad Virtual y a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la Contraloría General y las dependencias de la Administración General, adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas del remanente.

Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo P3e del SIIAU.

2.30Las transferencias o modificaciones presupuestales se realizarán invariablemente de manera previa al ejercicio del gasto, las cuales procederán bajo los siguientes criterios:

a. Los cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto sustantivo, serán autorizados:
   • Para Centros Universitarios o Sistemas, por el titular de la dependencia (Rector del Centro o Director General del SEMS, o Rector del SUV, según corresponda).
   • Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda; y
   • Para la Contraloría General, por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http.: www.hcgu.udg.mx

b. Las transferencias entre proyectos sustantivos y entre la programación de gastos administrativos y proyectos sustantivos, serán autorizadas:
   • Para Centros Universitarios o Sistema de Educación Media Superior por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro y SEMS respectivamente.
   • Para el Sistema de Universidad Virtual el Consejo del Sistema de Universidad Virtual;
   • Para la Administración General, por la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda; y
   • Para la Contraloría General, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En todos los supuestos se deberá garantizar que las metas e indicadores de desempeño originalmente planeados en los proyectos sustantivos se cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá señalar el número y nombre del proyecto tanto del proyecto de origen como de aquél al que se pretende transferir (en caso de ser entre proyectos); el objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad.

Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, una vez emitido el dictamen u oficio de autorización, será responsabilidad de los titulares de las entidades aplicar los cambios en el modulo correspondiente del SIIAU bajo los siguientes criterios:

a. Para Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior, Sistema de Universidad Virtual y Contraloría General, el responsable será el propio titular de la dependencia (Rector del Centro, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual o Contralor General) y
b. Para la Administración General, será la Rectoría General, la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda.

Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada. Cuando se trate de órganos colegiados, ésta deberá ser resuelta dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C P 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

Las solicitudes deberán ser elaboradas por la Unidad Responsable del proyecto en los formatos preestablecidos, y turnadas por el titular de la dependencia interesada al titular o instancia facultada para autorizarla a más tardar el 15 Noviembre de 2011. La aplicación de la transferencia de recursos en sistema deberá realizarse a más tardar el 30 de Noviembre de 2011.

2.31 Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otros rubros.

2.32 La ampliación de recursos o incremento al irreductible del techo presupuestal de las entidades de la Red, deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.33 Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.

El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes.

2.34 La Coordinación General Administrativa será la responsable de efectuar los pagos del servicio de telefonía celular, con cargo al presupuesto institucional.

2.35 Las entidades universitarias de la Red, podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo al gasto.

2.36 Cuando las entidades de la Red Universitaria tengan la necesidad de celebrar contratos a favor de terceros en los que se trasmita total o parcialmente cualquier derecho de propiedad intelectual (Propiedad Industrial y Derechos de Autor) independientemente de quien lo proponga, invariablemente y de manera previa, deberán ser aprobados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1. La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en 30 días naturales contados a partir de que fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de Enero del año siguiente.

Si el recurso no ha sido ejercido y se encuentra en las cuentas bancarias institucionales de las entidades de la Red, no será considerado como saldo deudor.

Los recursos no ejercidos dentro del plazo señalado en los párrafos anteriores, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta institucional determinada por ésta para su correspondiente descarga.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.2. Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada ante la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada con la documentación original comprobatoria, dentro del plazo establecido en el primer párrafo de la norma 3.1.

En los casos en los que por alguna circunstancia plenamente justificada los documentos comprobatorios del gasto no reúnan alguno de los requisitos establecidos en la legislación fiscal y la norma universitaria, la instancia facultada para su resolución será la Contraloría General previa solicitud por escrito del titular de la dependencia que ejerció el recurso.

Tratándose de gastos en los que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, podrán comprobarse con el visto bueno del titular de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales para entidades de la zona metropolitana y de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) para las entidades regionales. Cuando se prevea que el importe de dichos gastos rebasará el monto antes señalado, previo a su ejercicio deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior.

Para el caso de proyectos de investigación que impliquen trabajo de campo en áreas en las que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos gastos con el visto bueno de la Secretaria Académica de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) mensuales. Cuando el importe de dichos gastos rebase el monto antes señalado, se trate del Sistema de Universidad Virtual o de una dependencia de la Administración General, para su comprobación deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134 2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http.. www.hcgu.udg.mx

En los casos en que los responsables de los proyectos no hayan realizado la comprobación correspondiente en el plazo establecido en la norma 3.1, el titular de la dependencia podrá solicitar a la Dirección de Finanzas que se descarguen contablemente las partidas de gastos a comprobar y que se registre el adeudo a nombre del responsable del proyecto que ejerció el recurso, conforme a lo establecido en el acuerdo número 01/2007, del 28 de Febrero de 2007, signada por el Director de Finanzas.

3.3. Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, el titular de la dependencia y el responsable del gasto deberán validar y registrar que los bienes se encuentren debidamente dados de alta en el sistema de control de inventarios denominado PATME II.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.4. Cuando se trate de obra y se refiera al pago de la primera estimación, deberá adjuntarse una copia del acta de adjudicación aprobada por el titular de la dependencia o el Comité de Compras respectivo, según sea el caso. En el último pago, deberá adjuntarse una copia del finiquito de la obra y del acta de entrega-recepción correspondiente.

3.5. Los recursos transferidos en el presente ejercicio presupuestal que no se hayan ejercido durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de Diciembre de 2011, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos comprometidos serán reintegrados a la dependencia a partir del mes de Enero del año siguiente, siempre y cuando la dependencia solicitante hubiera registrado el recurso en el proyecto correspondiente.

3.6. La comprobación de los recursos ejercidos se realizarán por fondo y proyecto, según las partidas consignadas en el P3e; debiendo clasificarse a nivel de partida del Clasificador por Objeto del Gasto. La comprobación deberá ser integrada y validada por las autoridades como se establece en el Reglamento del Sistema de Contabilidad y en la normatividad aplicable, y remitirse a la Dirección de Finanzas para su registro contable.

3.7. Las entidades de la Red Universitaria estarán obligadas a proporcionar en tiempo y forma al C. Rector General la información de la gestión financiera relacionada con el ejercicio de los recursos.

3.8. Las empresas universitarias estarán sujetas a los procesos, plazos y mecanismos establecidos por su Consejo de Administración y por la Contraloría General, debiendo informar al C. Rector General sobre su desempeño.

Av. Juárez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http , www.hcgu.udg.mx

4.- Generales

4.1. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Roberto López González

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Bueno, antes de poner a consideración de todos Ustedes el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el Presupuesto de la Universidad de Guadalajara para este año, quizás sería conveniente abonar con algo de información adicional, sobre las razones por las cuales la Comisión de Hacienda, bueno la Administración central y la Comisión de Hacienda están presentando ante este pleno un Presupuesto que, como Ustedes podrán constatar, refleja ya puntualmente los problemas financieros por los que atraviesa la Universidad de Guadalajara; problemas que ya llegaron a un nivel crítico y sumamente delicada la situación por la que atraviesa nuestra máxima Casa de Estudios, y que requiere pues a parte de un análisis profundo, toda la comprensión y compromiso de la comunidad universitaria.

...Se trata de una situación excepcional, verdaderamente difícil, que se puede profundizar en los próximos meses toda vez que se trata de un presupuesto insuficiente. De manera responsable, todas las partes que han intervenido en la elaboración de este presupuesto han tratado de mantener garantizados varios rubros del presupuesto para evitar la situación a la que llegamos en Diciembre pasado. En primer lugar, se aseguró el rubro de "Servicios Personales", y está cubierto por lo pronto el pago de salarios y prestaciones hasta el último día del presente año; y están también asegurados los recursos externos comprometidos, es decir todos aquellos recursos ejercidos que no llegan etiquetados y que no podemos trasladar hacia otros rubros presupuestales.

Av. Juárez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco Mexico
http.- www.hcgu.udg.mx

...El problema grave, fundamental, se encuentra en el gasto de operación que, insisto, será insuficiente ya en los próximos meses. Recordarán Ustedes que durante el conflicto que nos llevó a tomar diversas acciones el año pasado por el tema justamente del presupuesto, frente al Gobierno del Estado, siempre se argumentó, siempre se señaló que había dos cauces, dos razones que explicaban los problemas financieros de la Universidad de Guadalajara, una era de índole estructural y la otra pudiéramos llamarle de una manera de tipo circunstancial. La de tipo circunstancial tenía que ver con el incumplimiento en el pago de las contrapartes a las que estaba obligado el Gobierno del Estado de Jalisco, frente a los recursos que la Universidad de Guadalajara obtuvo en varias bolsas de concurso, concretamente en cuatro un año, y en tres los restantes tres años del período que se contemplaba en el reclamo de la Universidad de Guadalajara. Y el otro, la razón de índole estructural es más de fondo y tiene que ver con el hecho de que la Federación se ha venido rezagando en la dotación de recursos fiscales a la Universidad de Guadalajara, al menos durante la última década. Esto ha llevado a que la proporción tradicional en la integración del presupuesto universitario, a que el Gobierno federal participó con el 52% en promedio, en algunos años llegó a participar incluso con el 60% del presupuesto de la Universidad de Guadalajara, bueno pues esa proporción del 52% fue disminuyendo paulatinamente hasta el 44% actual, en la proporción de la participación de los gobiernos estatal y federal en la integración del presupuesto de la Universidad de Guadalajara. Correlativamente el Gobierno del Estado de Jalisco aporta ahora el 56% del presupuesto ordinario regularizable e nuestra Casa de Estudios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Ustedes recordarán también que el Convenio de Diciembre abordó puntualmente ambos aspectos. El tema que nos confrontó con el Gobierno del Estado de Jalisco se resolvió con la aportación a la Universidad de Guadalajara por una cantidad de hasta 420 millones de pesos; como todos Ustedes recordarán: 210 millones de pesos aportados por el Gobierno federal y 210 millones por el Gobierno del Estado de Jalisco.

...Bueno, otra parte muy importante de ese convenio fue la cláusula en la que se establecía que inmediatamente en Enero de este año se instalaba una mesa de diálogo entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda, la Universidad de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, para analizar la causa estructural del déficit financiero por el que ha venido atravesando la Universidad de Guadalajara. Y el propósito de esta mesa de diálogo era el de analizar la situación, las causas de esta caída en la participación del Gobierno federal, ver los mecanismos para restablecer esa participación federal, y sobre todo las cantidades y los tiempos por las cuales la Federación respondiera al compromiso que se asumió con la firma de este convenio. El acuerdo no fue que se iba analizar el problema financiero de la Universidad de Guadalajara para ver qué pasaba, sino el acuerdo fue que se establecía la mesa de diálogo para encontrar la solución, y que era evidentemente una ampliación presupuestal de parte del Gobierno Federal.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S J C P. 44100, Tel directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http.- - www.hcgu.udg.mx

...Este año, la mesa de diálogo se ha reunido en tres ocasiones; en la segunda se acordó que la Subsecretaría de Educación Superior junto con la Universidad de Guadalajara elaborarían una propuesta concreta y las respectivas corridas financieras para resolver el problema financiero de nuestra Casa de Estudios. La Subsecretaría de Educación Superior y la Universidad de Guadalajara hicieron una propuesta a la Secretaría de Gobernación consistente en, con un análisis del déficit de la Universidad de Guadalajara, la situación comparativa de nuestra Casa de Estudios en el marco del sistema público de educación superior del país, y la petición de una ampliación presupuestal de 960 millones de pesos, una cantidad superior a los 960 millones de pesos, entregables a la Universidad de Guadalajara en dos partidas, una para este año por 480 y tantos millones de pesos, y otra cantidad igual para el año 2012.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...En la tercera reunión que acabamos de tener, y en la que ya participó la Secretaría de Hacienda, todo mundo estuvo de acuerdo con esta cifra; hay consenso en que esos son los recursos mínimos, el tope mínimo que requiere la Universidad de Guadalajara para salir del grave problema por el que atraviesa. Sin embargo, todavía no se ha dado la respuesta efectiva en el sentido de que se defina el mecanismo por el cual esos recursos van a ser ya transferidos a la Universidad de Guadalajara.

...En eso estamos ahorita, en las negociaciones con el Gobierno federal, nosotros obviamente hemos ya expresado la exigencia, hemos argumentado, hemos ofrecido toda la información necesaria para que se tome conciencia de que es necesario transferirle ya a la Universidad de Guadalajara esos recursos, y sobre todo ante la perspectiva realmente sombría que se avizora para los próximos meses. En el diagnóstico y en la solución no hay diferencia, insisto y lo reitero, hay pleno consenso entre todos los participantes en esta mesa de diálogo. Sin embargo, pues falta que se nos transfiera ya el dinero. Esa es la situación; lo reitero, no, estamos insistiendo por todos los mecanismos posibles para que ya se nos dé respuesta y podamos nosotros dibujar ya un escenario presupuestal sin los problemas que ahora estamos contemplando.

...Como ya se menciona en el dictamen, el origen del déficit en el presupuesto de la Universidad de Guadalajara no tiene nada que ver con un mal uso de los recursos fiscales que recibe la Universidad de Guadalajara; no tiene que ver con un error en el proceso de planeación en el crecimiento de la Red Universitaria; no tiene que ver con razones imputables a una mala administración por parte de nuestra Casa de Estudios. Por el contrario, tiene que ver con que la Universidad de Guadalajara ha estado rindiendo buenas cuentas a la sociedad jalisciense; con el hecho de que ha estado respondiendo a las demandas de educación superior, investigación científica y difusión cultural con la urgencia y en las dimensiones que lo ha planteado la sociedad de Jalisco, y también la sociedad mexicana. Es decir, de alguna manera si lo pudiéramos resumir en una frase el problema financiero de la Universidad de Guadalajara obedece a que ha estado haciendo muy bien las cosas, ha estado cumpliendo de manera óptima con su misión y sus propósitos institucionales, pero lo ha hecho con recursos cada vez más reducidos, es decir, con un presupuesto menguante.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

...Yo quisiera solicitarle a dos miembros de este Consejo General Universitario, a dos consejeros miembros de la Comisión de Hacienda, y también quisiera expresarles un reconocimiento a la Comisión de Hacienda que ha acompañado a la Administración central en todo este proceso de negociaciones desde el año pasado, todos sus integrantes han participado de manera muy destacada. Yo quisiera solicitarle entonces, si Ustedes me lo permiten, al consejero Tonatiuh Bravo Padilla que les exponga muy brevemente y con el apoyo de gráficas, que comparta con Ustedes una explicación sucinta de las razones del déficit, para que luego la consejera Ruth Padilla, la Dra. Ruth Padilla les explique las razones adicionales y detalle un poco más la situación presupuestal en la que nos encontramos. Consejero Tonatiuh Bravo.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Buenas tardes...! Con mucho gusto señor Rector. Quisiera referirme a lo que el Rector nos está solicitando, y después de un trabajo no menos agotador con el apoyo de las instancias técnicas de la Institución, los cuatro consejeros que integramos la Comisión de Hacienda, avanzamos para identificar los problemas, identificar los orígenes e intentar darles a Ustedes, y al Consejo como máximo órgano de gobierno, no solamente una explicación, sino además todos los elementos que permitan la toma de decisiones. Entonces, me referiría de manera muy rápida y puntual a estos temas en virtud de que mis demás compañeros también lo harán.

(EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN POWER POINT)

...El problema para la Institución es que desde 2001 hasta 2011 éste es el desarrollo del subsidio ordinario federal y estatal, el desempeño, y cada vez aquí podemos ver cómo la nómina representa más porcentaje del total del ordinario, apretando prácticamente de manera creciente las posibilidades del gasto de operación. Entonces, cada vez la nómina representa más porcentaje del total del presupuesto.

...¿Cuál es el origen del déficit...? El origen del déficit es en primer lugar la nómina de jubilados y pensionados, y estamos hablando se 645 o 646 millones, estimado, el pagado para este año, es el estimado; el crecimiento de las horas de asignatura que duplica las que la SEP nos autoriza y las plazas originadas por el incremento de matrícula también no reconocidas; estos dos conceptos suman 422 millones de pesos. El total del origen del déficit son 1,068 millones de pesos que la Universidad paga, desembolsa pero que no tiene ingreso que lo respalde para poderlo financiar.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo, 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...El número de jubilados y pensionados ha crecido desde 2001 al 2010 en esta cantidad, divididos en los dos regímenes. El gasto de la nómina pagada por jubilados ha tenido este crecimiento, y como Ustedes lo ven es un crecimiento sistemático, permanente, de tal manera que en el 2010 podría importar esta cantidad. La diferencia con esta lámina, de la otra, es que la otra es lo pagado, lo real, lo estimado de acuerdo al "Estudio Actuarial", que Ustedes saben se va haciendo de manera sistemática, es que tendríamos que haber hecho la previsión de 746 millones para el 2011 en virtud de que el derecho de jubilación lo tendría en 3,270; y no es igual a lo pagado porque muchos profesores no han ejercido hasta ahorita el derecho de jubilación; esa es la diferencia.

...El saldo histórico del fideicomiso pensionario, como Ustedes lo observan, ha ido también creciendo hasta llegar a más de 5 mil millones, prácticamente casi 6 mil millones de pesos, como lo dice ahí en el dictamen el saldo. Las aportaciones que tiene el fideicomiso, y aquí está el capital inicial y los intereses, las aportaciones de trabajadores y la Universidad de Guadalajara, lo que se ha aportado del Fondo de Pensiones, y las aportaciones de jubilados.

...Esto es lo que la Universidad de Guadalajara ha logrado captar del Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales cada año, de manera tal que tenemos 1,282 millones de pesos por el buen desempeño del Fideicomiso de Jubilaciones y Pensiones. La viabilidad del Sistema ha crecido del año 2040 que estaba proyectada al año 2048, precisamente por el buen desempeño del fideicomiso. Y aquí tenemos nosotros el pasivo contingente comparativo que en 2003 empezó siendo de 51 mil millones de pesos, que ha crecido a 108 mil en términos de números corrientes proyectados a 2009.

...Cabe señalar que la Universidad, como ya lo señaló el señor Rector General, ha actuado de manera responsable en virtud de que no tenemos pasivos ni con el Instituto Mexicano del Seguro Social ni INFONAVIT, de igual manera todos Ustedes son testigos de que la Red Universitaria cuenta con indicadores de calidad que ubican a la Institución como una institución, la principal universidad estatal del país, y cada indicador tiene un respaldo de gasto no menor importante, por ejemplo durante muchos años prácticamente todos los académicos que tienen grado de Doctor o pertenecen al Sistema Nacional han sido contratados por la Institución con el propósito de mejorar esos indicadores. La generalidad de los académicos que tienen, cuando estudian Doctorado, apoyos, ésos son sustituidos por horas de asignatura y que van haciendo esos derechos toda una cantidad importante de recursos.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco Mexico
http: www.hcgu.udg.mx

...Hay que considerar que hemos podido conservar el número de posgrados en el PNPC, gracias precisamente a los indicadores, mejorar los cuerpos académicos, en fin todo lo que es el núcleo nodal del desempeño académico de la Institución ha mejorado, y es notorio en los Centros Universitarios y evidentemente esto ha tenido un costo que le ha repercutido, y a diferencia de la UNAM o de la UAM que prácticamente tienen en automático la obtención, cuando obtienen el grado la obtención de una recategorización del personal académico, y Ustedes bien lo saben que no es el caso de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Entonces el déficit de la nómina de pensionados es histórico, pero a partir del 2007 ha quedado consignado y ha sido del conocimiento del Consejo General Universitario que es deficitario el presupuesto, y éste desgraciadamente ha devenido en crecimiento.

...Bueno, el incremento de la matrícula es el otro factor que ha presionado el crecimiento de la nómina. Como Ustedes saben, y hay una gran cantidad en los últimos cinco años de ampliación de la matrícula por más de 21 mil alumnos de programas creados en Licenciatura, Maestría y Doctorado, del número de programas que incrementaron su matrícula los Centros Universitarios que lo hicieron. Del nivel medio superior, hay siete escuelas preparatorias nuevas, siete módulos y una cantidad no menos importante que le da presencia a este Sistema en todo el Estado. Nada más para irnos a los números, en el nivel medio superior de la Universidad creció de manera significativa entre 2006 al 2011, y lo mismo pasó con el crecimiento acumulado en el caso de la matrícula de educación superior. Para darnos una idea, el porcentaje en que creció la matrícula en la Universidad de Guadalajara, pasó del 51.5 que representaba del Estado al 53.3 en 2011, y en el nivel superior del 45.1 al 47.8; es decir que el esfuerzo que aporta la Universidad para el Estado ha ido en crecimiento justamente para poder atender la demanda del Estado.

...Otro elemento, que ya mencionó el Rector, tiene que ver con la pérdida del equilibrio de las aportaciones federales y estatales a partir del año 2000, en que la aportación estatal ha crecido y ha llevado al 56% contra el 44% de la Federación. Pero Jalisco es el antepenúltimo lugar de subsidio federal por alumno. Si dividimos el subsidio federal que se le da a cada Universidad por el número de alumnos que tiene, pues Jalisco se encuentra en el antepenúltimo lugar; y esto quedó consignado en el documento a que se refirió el Rector General, es decir que esto es avalado en el documento que se hizo con la SEP, con el Gobierno del Estado, con la Secretaría de Gobernación y la Universidad, como uno de los elementos esenciales.

Av. Juarez N° 976. Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...Otro elemento, ¿cuánto le da la Federación a cada Universidad...?, ¿qué porcentaje le da de su subsidio...?: bueno, pues fíjense Ustedes, solamente habemos dos universidades que nos da menos del 50% de aportación, que es la Veracruzana y la de Guadalajara; y por ahí en Sonora también está consignado el caso, pero es muy pequeña esa institución. Sin embargo, desde el 50 hasta el 62.5%, estas universidades, del 62.5 hasta el 75 éstas, y del 75 al 87 éstas, y del 87.5 de aportación federal o más éstas otras. Entonces, como Ustedes lo pueden observar la Federación no nos trata en forma equitativa como trata a otras instituciones públicas del país, y esto es uno de los problemas fundamentales.

...El crecimiento real del subsidio federal entre 2000 y 2010 aquí lo tenemos, la Universidad de Quintana Roo, Chiapas, Querétaro han ido incrementando en términos reales el subsidio federal, y sin embargo en Jalisco nos encontramos prácticamente en los dos últimos lugares, junto con Tamaulipas con el 32% en una década. Esto ha hecho un desgaste presupuestal significativo a la Institución.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y lo de porcentaje en cobertura nacional en educación, Jalisco está por debajo de la media nacional cuando menos en 2010, y este indicador era clave, pese a los esfuerzos que ha hecho la Universidad por incrementar la matrícula.

...Finalizando, el planteamiento es muy concreto, ya lo mencionó el Rector General, éste es el subsidio federal que recibimos ahorita, éste es el subsidio estatal, éste representa 44 y fracción de 5 y fracción, y en términos absolutos 44.56. De lo que se trataría es de restaurar la composición 52/48 histórica, y esto nos permitiría tener 960 millones de pesos adicionales, de diferencia al subsidio ordinario, de tal manera que la intervención que se plantea del Gobierno federal tiene que ver justamente para que la Universidad pueda remontar este déficit de operación que le afecta de manera significativa.

...Concluyo mi comentario señalando que es muy importante el esfuerzo que ha hecho la Universidad, la comunidad, por la mejora institucional, los programas acreditados, los programas de posgrado reconocidos, los miembros del Sistema Nacional y del CENCA, los indicadores académicos, el número de Promep, etcétera, y que la Universidad de Guadalajara entonces, resumiendo, ha tratado de actuar responsablemente en todos los campos: uno, evitando la crisis financiera a través de la creación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, pero esta creación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones le genera una presión en la parte de la nómina histórica, y por otro lado, también enfrenta este problema por actuar responsablemente en el incremento de la oferta, y esto le ha presionado la bolsa de horas y la plantilla no reconocida por parte de la Secretaría de Educación Pública. Estos elementos, son los que nos mantienen en esta situación y evidentemente tendremos que encarar una situación muy complicada a partir de Agosto, de no resolverse este hecho.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...El Rector General, así mandó la Iniciativa a la Comisión de Hacienda, y evidentemente la Comisión de Hacienda coincidimos en que actuar de manera responsable, informar al pleno del Consejo de la situación real de la Institución, encararla, y sobre todo que haya unidad alrededor de su órgano máximo de gobierno, que es el Consejo General Universitario, para poder encabezar de manera significativa y exitosa las gestiones que se tengan que hacer y realizar de cara a este problema. De mi parte es todo; dejo en el uso de la palabra a la Dra. Ruth.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: ¡Muy buenos días –tardes ya...!, y con la venia del señor Presidente del Consejo y de todos los miembros de este máximo órgano de gobierno de la Universidad, quisiera añadir un punto más a lo que ya el Mtro. Tonatiuh explicó con tanta claridad, y que tiene relación con el incremento de la nómina de la Universidad de Guadalajara, y está relacionada también con la responsabilidad que la Universidad ha tenido con sus trabajadores académicos al proponer programas que les han permitido por una parte tener un tiempo completo en el caso de los profesores de asignatura, van dos programas de estas características, pero también los pocos, si ustedes quieren, pero que han estado presentes programas de recategorización del personal académico o de transformación de las plazas de "Técnico Académico" en "Profesor de Carrera" y han generado también un impacto en los "Servicios Personales" de la Institución.

...Por esa razón, yo quisiera hacer explícita una situación que tiene que ver con la actual propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos que la Comisión de Hacienda hace a este pleno, en primer lugar reconocer que por primera vez presentamos un presupuesto francamente deficitario por más de 500 millones de pesos, y cuando hablo de "déficit" estoy diciendo del requerimiento del mínimo indispensable para que la Universidad sobreviva lo que resta del año, pero también estoy diciendo que son recursos de los que no tenemos posibilidades de crecer en este momento. Si se nos concediera lo que estamos pidiendo con una exigencia plenamente justificada, que son 960 millones de pesos, y como se ha propuesto la mitad de ese recurso pudiera recibirse en el transcurso de este año, estaríamos por lo menos asegurando ese mínimo funcionamiento de la Universidad. Sin embargo, eso no quiere decir que siquiera se equipare a lo que las dependencias de la Red tuvimos el año pasado; quiere decir que aún cuando recibiéramos esa parte proporcional no vamos a tener el gasto operativo que tuvimos en el año anterior.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http.: www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Quienes aquí son titulares de las dependencias ya se dieron cuenta, lo reclamaban en este momento los señores directores que desgraciadamente este subsidio que recibimos para el gasto operativo de cada una de las entidades de la Red es inferior al que ejercimos durante el año 2010 en el papel, que sin embargo parte del recurso que no les fue otorgado a las dependencias universitarias y que ya adeudan en este momento se está reconociendo y se está muy responsablemente también separando una cantidad para el pago de estos pasivos. Los señores rectores, los señores directores, los coordinadores generales y demás ya tienen adeudos con proveedores desde el año 2010 que prácticamente los están asfixiando en este momento, y esa parte la tenemos que reconocer. Pero si pensamos que además de los pasivos que traemos del año anterior, el recurso que tenemos este año por 7,950 millones está siendo también insuficiente para cubrir las necesidades elementales, estamos llegando a un déficit total de más de 1,300 millones de pesos.

...Si reflexionamos un poco en lo que el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla nos expuso se darán cuenta que son cifras similares lo que nosotros estamos dejando de percibir por concepto de "Servicios Personales" por 1,060 millones de pesos con las fuentes que ya explicaba el Mtro. Tonatiuh, y lo que venimos arrastrando como un déficit crónico que ha ido creciendo con el tiempo en los últimos años. Si recibiéramos los 960 millones de pesos que estamos solicitando y que este presupuesto tal y como se solicita fuera regularizable significaría que el año próximo tendríamos un respiro importante en el funcionamiento de la Universidad; nunca suficiente para dos cuestiones, los méritos que tiene la Institución como una Universidad con los mejores indicadores de las universidades estatales, y segundo con un trato presupuestal justo, tal y como lo estaba mencionando el Mtro. Tonatiuh en su exposición.

Av. Juarez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100, Tel directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...Hemos ido adelante con todas las políticas públicas que se han puesto para la educación superior. Somos una Universidad que ha respondido siempre de manera positiva y con los mejores resultados a estas políticas. Hoy, en el nivel medio superior somos pioneros en este proceso y quiero hacer público este reconocimiento a los directores de educación media superior y a sus comunidades, porque a pesar de no tener un centavo para hacer una reforma estamos haciendo una transformación radical del nivel medio superior. Por eso, y por muchos otros motivos necesitamos recursos para poder operar. La calidad cuesta y no puede seguir siendo sostenida por un flujo de caja que tarde o temprano se acabó, y en ese tenor decirles alabamos el buen trato que ha tenido la Universidad Nacional Autónoma de México, y quisiéramos un trato similar. La Universidad Nacional Autónoma de México recibió en poco más de año y medio 7,500 millones de pesos de incremento a su subsidio ordinario, más que lo que la Universidad de Guadalajara tiene en este momento como subsidio ordinario de presupuesto estatal y federal. Queremos que hoy nos miren igual, que se mire a la Universidad Nacional Autónoma de México en función de nuestros méritos para poder tener una Universidad que mantenga su calidad, que mantenga el espacio que tiene en el Estado de Jalisco y que sigamos siendo la Universidad que tiene el 52% de la matrícula en el nivel medio superior, y el 48% de la matrícula en el nivel superior, y seguirlo incrementando como lo hemos hecho en los últimos años, donde hemos abierto más de 25 mil espacios para jóvenes de media superior y del nivel superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Esto es lo que tenemos que compartir como Consejo, como máximo órgano de gobierno, pero es lo que tenemos que compartir también con nuestras comunidades. No basta reconocer que es lo que no tenemos; lo que es importante es la solidaridad y la unidad de la comunidad universitaria para poder hacer una exigencia respetuosa y clara a la Federación de que requerimos más recursos, de que requerimos al menos estos 960 millones de pesos que estamos solicitando. No nos va a llevar a tener suficiencia para el futuro, pero cuando menos nos permite resolver un problema estructural y la sustentabilidad de la Institución en los años por venir. Además de ello, sí es importante que hagamos plena conciencia que lo que va a asignarse a cada dependencia universitaria no resuelve sus necesidades, pero eso no significa que el dinero se esté distribuyendo mal ni que se esté yendo a ninguna otra parte. Creo que la exposición del Mtro. Tonatiuh fue bastante clara; y como en su momento les decía yo a los señores directores de media superior de manera muy coloquial: no tenemos más que una sola alternativa, o pagamos salarios y comemos los trabajadores universitarios o tenemos dinero para gastar en la operación de la Universidad; muchas gracias.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http:// www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Ruth. Bueno, está a la consideración de este pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda, y vamos a abrir una ronda de participaciones. También, quisiéramos insistir en que es muy importante que ustedes tengan completamente claro el problema, por una parte las causas del déficit financiero de la Universidad de Guadalajara, y en segundo lugar cómo se está enfrentando con el presupuesto de este año. Bien, si al respecto existiera alguna duda yo creo que este es el momento que incluso se planteara para que los miembros de la Comisión de Hacienda pudieran, u otros consejeros, pudieran dar una respuesta a las dudas o inquietudes de los miembros de este Consejo General Universitario. Tiene la palabra el consejero Roberto López y en el turno Carlos Orozco.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: Gracias; con su permiso señor Presidente. Apreciadas consejeras, apreciados consejeros, lo que hoy hemos escuchado de voz tanto del señor Presidente de este Consejo como de los miembros de la Comisión, el Mtro. Tonatiuh y Ruth Padilla, dicho de otra manera es que nos tienen viviendo a la Universidad de Guadalajara ahora sí como dijéramos en pobreza alimentaria, apenas sí tenemos para comer. Ahora se está haciendo la previsión para que no tengamos los trabajadores ningún sobresalto con respecto a si vamos a cobrar o no nuestras quincenas de todo el año junto con el aguinaldo, pero yo me pregunto y les pregunto si esto es suficiente, darles solamente a las dependencias universitarias de la Red lo necesario para que medianamente salgamos el año.

...Estamos en un problema estructural financiero muy fuerte, muy grave, muy preocupante, en donde me parece que esta comunidad se debe de manifestar de manera enérgica tocando las puertas que se deban de tocar y como las hemos estado tocando y nuestro señor Rector lo ha hecho con mucha atingencia, pero no solamente el Presidente de este Consejo, debemos de hacerlo toda la comunidad universitaria.

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...El gremio que me honro en presidir claro que tiene una serie de reclamos económicos que se traducen en una falta de promoción y de actualización de sus categorías. ¿Qué le decimos a los académicos con más de 30 o 35 años de trabajo que tienen más de quince meses que no les pagan su bono de permanencia...?, ¿con qué respuesta le damos a aquellos académicos que haciendo un esfuerzo muy importante tienen, que han obtenido grados de Maestro y de Doctor y que se les sigue dilatando la justicia laboral en la promoción de sus categorías...?, ¿a cuántos de nosotros que tenemos tanto tiempo en una categoría, por qué no hay una reactualización general de categorías...?, ¿qué les decimos a los académicos de asignatura que se les ha venido postergando durante tantos años sus estímulos al desempeño porque ya no hay recursos ni fondos para ello...?, ¿qué pasa con la situación laboral de estos académicos que son los que le dan brillo con sus indicadores y con su esfuerzo cotidiano al prestigio de esta Universidad de Guadalajara...?, ¿qué les podemos decir, que se sigan aguantando, que nos permitan seguir creciendo a la Universidad en esta estrechez económica, que ya falta poco para que salga el PROESE y les reconozcan su grado académico, que ya falta poco para que haya un programa de actualización de categorías, que los que ya están a punto de irse no se vayan porque son investigadores con un alta productividad y que ahora están pensando dejar la Universidad porque no se les da su bono de permanencia...?

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...No. Me parece que este Consejo debe de asumir algún pronunciamiento, si Ustedes lo creen conveniente y a manera de sugerencia, de propuesta, en donde hagamos un llamado muy enérgico a las autoridades federales a que retomen la obligación que durante tantos años han sido omisos con la Universidad de Guadalajara. A nosotros no nos importa, y lo digo con todo respeto, si el Gobierno del Estado a través de la Iniciativa Popular lo obligamos a que nos diera 120 millones de pesos durante seis años, y que eso propició que se destapara la participación del Estado y no porque haya querido sino porque fue un reclamo y un mandato popular. Entonces, tendremos que decirle al Gobierno federal de que asuma su responsabilidad y que dé lo que le corresponda, y que cuando menos nos regrese el porcentaje en que venía participando en el presupuesto ordinario de la Universidad de Guadalajara.

...¿Qué haríamos esta Universidad de Guadalajara con 960 millones de pesos...?, estoy seguro que estaríamos resolviendo los problemas estructurales de presupuesto en los próximos cinco y tal vez diez años, porque recordemos que dentro de tres años ya la carga, dos años, en Diciembre de 2013, la carga de los jubilados ya no va a caer en el Presupuesto de la Universidad de Guadalajara, cuando menos los nuevos.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...Entonces creo que es conveniente que este Consejo se pronuncie en ese sentido. No podemos dar plazos a esta solución que es impostergable. Por ello, yo les llamo a la consideración de este Consejo, y sobre todo a los académicos, ésos que cuando vamos a las dependencias nos reclaman todo esto que hemos dicho, a aquellos académicos que nos reclaman seguridad laboral, a aquellos académicos que nos reclaman su categoría de acuerdo al desarrollo académico e intelectual que han tenido; muchísimos de ellos están a punto de jubilarse y algunos de ellos no lo hacen todavía con la ilusión de poder mover su categoría, algunos en calidad de asociados y que desde hace no menos de quince años no hay un programa de actualización de categorías en la Universidad de Guadalajara, mientras que en otras universidades, como aquí se dijo, de manera automática se obtiene un grado y en automático hay el reconocimiento de ese esfuerzo. Es por ello, y concluyo señor Presidente, que hiciéramos un enérgico llamado al Gobierno federal para que asuma de manera expedita y pronta esta mesa de negociación que le dé respuesta a los asuntos de la Universidad de Guadalajara.

...En esta Universidad de Guadalajara, que somos demasiado disciplinados y que parece que por ello nos tratan así, hoy nos amanecimos con que fueron tomadas las instalaciones de la Universidad Michoacana de San Nicolás, Hidalgo; ¿qué pasa...?, qué pasa con estas universidades de que anteponen sus derechos laborales al desarrollo de una Universidad. Somos responsables; somos mucho muy maduros, queremos mucho a nuestra Universidad, pero todo tiene un punto de rompimiento y parece que a esta Universidad le está llegando ese momento; muchas gracias, muchas gracias por su atención.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Carlos Orozco, y en el turno el compañero Presidente de la FEU.

Rector del CUCostaSur, Carlos Manuel Orozco Santillán: Con su venia señor Rector. Compañeros consejeros, hemos escuchado dos intervenciones sumamente claras en cuanto a nuestras condiciones concretas en la Universidad en materia deficitaria; es decir, estamos a punto de aprobar un presupuesto con un déficit histórico, sin precedente en nuestra Casa de Estudios, y aunque siempre lo aprobamos bajo protesta, pocas veces hemos concluido que ya es suficiente lo que hemos permitido por parte de las autoridades, y en particular en este caso del Gobierno federal.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http:// www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Con el mismo respeto con el que nos hemos manejado y conducido frente a los poderes de este país, no debemos ignorar que no se trata de ninguna canonjía la existencia de las universidades, es una conquista de toda la nación, y por lo tanto la universidad pública, en protocolos que ha firmado el Gobierno de la República, reconoce como eje estratégico para el desarrollo del país, y lo ha incumplido. El principal responsable del Poder Ejecutivo es el Presidente, y en los datos que prorratean aquí ilustrados, los miembros de la Comisión de Hacienda, se demuestra precisamente que son diez años de una misma visión en una misma República los que han afectado a las universidades públicas. Pero más aún, en la campaña del actual Presidente, Felipe Calderón, ofreció a los universitarios y a los mexicanos aumentar la inversión en relación al Producto Interno Bruto hasta el uno porciento en Ciencia y Tecnología, y no solamente no lo ha aumentado, pasó del 0.87% al 0.66% actualmente, es decir incumplió su palabra. Le ha mentido a los mexicanos, inclusive planteando como su primera opción de restaurar la degradada república que hoy tenemos a partir de la seguridad pública; ha concluido el Presidente que comprando armas puede restaurar la terrible degradación que sucede en nuestra patria, y se equivoca nuevamente.

...De acuerdo a los protocolos que ha firmado México debería de ser la educación superior y la educación en general su prioridad, y no solamente porque la ofreció, sino porque en su régimen el déficit real es de más de 7 mil millones de pesos en contra del crecimiento de las un universidades. Y mientras nosotros hemos ampliado la cobertura, hemos contratado mejores académicos, hemos ampliado, la Universidad de Guadalajara es la única en este país que atiende todos los rincones del territorio estatal, no hay un solo municipio en este Estado que no haya recibido los beneficios de la educación superior de excelencia, que de acuerdo a los indicadores ofrece la Universidad de Guadalajara. Por lo tanto, tenemos autoridad moral para exigirle respetuosamente que cumpla con los acuerdos y que efectivamente pase a ese 52% de aportación del que se hizo público el acuerdo con el Gobierno federal.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http:// www.hcgu.udg.mx

...Más aún, el día de ayer el señor Secretario de Hacienda fue a la UNAM a entregarles por una decisión unilateral más de 2,500 millones de pesos más para su presupuesto. Quiere decir que cuando andan en campaña son generosos con las expresiones que les convienen; ¿por qué no le pedimos al Secretario de Hacienda que venga a hacer campaña política a aquí a la Universidad de Guadalajara y con esa generosidad nos entregue los mil millones con los cuales vamos a trabajar durante este año...?, eso sería lo ideal, pero mejor aún, mejor aún ¿por qué no le decimos al Presidente que si lo que necesita es que nos movilicemos a la Ciudad de México como lo hacen los sindicatos de maestros, que si necesitamos también ir al Zócalo a expresarnos, que si podemos nosotros seguir trabajando con este presupuesto lo vamos a hacer pensando y trabajando, pero que no estamos de acuerdo y en un documento bien elaborado, respetuoso pero firme, estoy seguro que nos vamos a ver representados no solamente todos los miembros de este máximo órgano de gobierno sino además toda la comunidad universitaria, a quienes en ocasiones por la falta de información, que es nuestra responsabilidad, también lo han interpretado diferente, y me refiero a nuestros compañeros investigadores que en ocasiones por falta de información de parte de nosotros malinterpretan el hecho de que tengamos un déficit.

...Es importante pues que el documento sea público a nivel nacional, pero que vayamos a las comunidades y les expliquemos a los investigadores cuál es nuestra realidad, porque los próximos meses no pararemos de trabajar, pero probablemente se va a reflejar en el gasto de operación el no poder apoyar a los estudiantes con transporte por ejemplo para ir a una práctica profesional, no tendremos para gasolina, no tendremos para insumos, no tendremos para jardinería, no tendremos para muchas cosas, y eso significa en la realidad concreta un presupuesto deficitario como el que nosotros vamos a aprobar el día de hoy. Pero además, a partir de un trato discriminatorio, no hay una forma de llamarle al trato del Presidente de la República hacia la Universidad de Guadalajara, con los datos que hemos observado más que discriminatorio, y la Universidad de Guadalajara como todas las universidades del país no merece ese trato. Por ello, me sumo a la propuesta de que haya un documento, pero sobre todo que quede claro que hemos sido excluidos de una política estratégica del Presidente de la República y no se trata de un poder, se trata de una persona que tiene nombre y apellido, y quien nos ha discriminado se llama Felipe Calderón; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Tiene la palabra el compañero Marco, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, y en el turno el compañero Francisco Díaz.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http.- www.hcgu.udg.mx

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: Muchas gracias señor Rector. Con la venia de Usted y del Consejo General Universitario. Primero que nada quisiera decir que hoy en este país estamos viviendo una situación complicada, una situación de violencia extrema que ha manchado a la sociedad y que la ha llenado de miedo. Esta situación, provocada por la falta de oportunidades ha llevado a replantear nuestra guía de país, y la falta de oportunidades hoy se demuestra en la crisis que vive esta Universidad de Guadalajara, porque aquí, justamente aquí se está demostrando cómo el Estado está tratando a las universidades públicas.

...La universidad es la oportunidad de los jóvenes de sobresalir, de encontrar una posibilidad de dirimir nuestros conflictos de manera pacífica, de ser alguien en la vida y de pretender cumplir nuestras aspiraciones como buenos ciudadanos y como buenas personas. Mientras no se invierta en universidades públicas vamos a seguir teniendo un clima más violento, mientras la apuesta no sea a la educación, y no sólo en discursos sino en realidades, tendremos un país como el que tenemos hoy. Faltan oportunidades para los jóvenes y hoy la crisis universitaria que se refleja, y muy bien explicada por el consejero Tonatiuh y por la Mtra. Ruth Padilla, demuestran que a esta Universidad la falta de recursos ha sido por un trato de este país, ha sido por un trato del Estado que no se ha visto reflejado en oportunidades para los jóvenes.

...Quisiera decir que yo estoy orgulloso de estar en la Universidad de Guadalajara, por ser la segunda Casa de Estudios más importante de este país, por ser la primera en el occidente del mismo, con los indicadores de calidad que reflejan un destacado desempeño académico en mi Casa de Estudios, de la Universidad de Guadalajara.

...Hoy, con tristeza me doy cuenta de que existe un déficit y un boquete financiero gigantesco en la Universidad de Guadalajara y con todo lo que está viviendo nuestro país no me queda más que decir que necesitamos hacer una exigencia clara por el futuro de nuestra nación, por el futuro de nuestra Universidad, a las autoridades. Por ello, concuerdo con la propuesta del Mtro. Roberto López de hacer un llamado enérgico, muy puntual y muy respetuoso, a las autoridades federales para que se den cuenta que la educación pública en la educación universitaria está realmente el progreso de nuestro país y no en las armas.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100 Tel. directo: 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http.- www.hcgu.udg.mx

...Con gusto, a mí me dio mucho gusto escuchar de que a la Universidad Nacional Autónoma de México se le está dotando de más presupuesto, porque siempre que se le dote de más presupuesto a la educación pública estaremos entendiendo que hay más posibilidades de que este país salga adelante, de que este país siga progresando, de que este país siga produciendo. Pero ese trato que recibe la UNAM, hoy también lo exigimos en la Universidad de Guadalajara. No puede ser posible que seamos una de las últimas universidades en recibir subsidio federal por alumno en este país, teniendo los indicadores que tenemos y siendo la Universidad que somos. No es posible que el crecimiento del subsidio federal por cada uno de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara por el nivel por, la autoridad federal, sea uno de los más bajos en este país; permitir esto es permitir que la crisis demuela a nuestro país, y permitir que se caiga nuestra Universidad, y por eso mismo quiero expresar ante este Consejo General Universitario el apoyo irrestricto de la Federación de Estudiantes Universitarios a las acciones que emprenda la Universidad de Guadalajara en ánimo de retomar la dignidad y la justicia. Esta Universidad merece un trato justo, es una de las casas de estudio más importantes que tiene este país, y se debe de ver reflejado en su presupuesto para cumplir sus funciones sustanciales.

...Hoy, la Universidad de Guadalajara ha cumplido con el Estado de Jalisco formando profesionales, generando conocimientos; hoy la Universidad de Guadalajara con el trato y con los recortes presupuestales y con el poco dinero que tiene ha cumplido con su labor y con creces. Hoy creo que debemos de voltear al Ejecutivo nacional y decirle con toda claridad que necesitamos un trato justo, un trato como el que recibe la Universidad Nacional Autónoma de México. Nosotros somos la segunda Casa de Estudios más importante que tiene este país y debemos de hacerlo valer, y si es necesario salir a las calles una vez más, si es necesario tomar otro tipo de acciones hagámoslo. Hoy exijámoslo en un documento puntual, en una exigencia enérgica, y tendrá todo el respaldo el señor Rector y el Consejo General Universitario de toda la comunidad que representa la Universidad de Guadalajara. Hoy no lo podemos permitir, hoy con la frente en alto pedimos un trato justo para la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Tiene la palabra el consejero Francisco Díaz, y en el turno la consejera Ruth Padilla.

Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), Francisco Díaz Aguirre: Con su venia señor Presidente, y con su permiso compañeros y compañeras consejeros. Yo, en primer orden trataré tres puntos de la manera más breve posible. En primer orden quiero aplaudir la decisión que va a tomar este Consejo universitario en aprobar el Presupuesto en la forma en que ha sido propuesto; lo mismo que agradecer que la alta dirección universitaria, tanto como la Comisión de Hacienda y el cuerpo de apoyo técnico haya establecido como prioridad garantizar el pago de los salarios y de la nómina para los compañeros. Estoy seguro que este agradecimiento lo suscriben todos mis compañeros administrativos de base, pues evidente es que somos los que mayor rezago salarial tenemos.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421, 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

...En segundo orden, quiero citar y hacer del conocimiento de este máximo órgano de gobierno que la semana pasada el SUTUdeG organizó un Encuentro Latinoamericano de Trabajadores Administrativos, y en el contexto de ese Encuentro celebramos reuniones de trabajo con los, en específico, con los sindicatos de administrativos de toda la República mexicana. De las 28 delegaciones de entidades federativas asistentes aprobamos un documento que implica todo un plan de acción referente a lo que en opinión de los trabajadores administrativos se tiene que hacer a *la voz de ya* en cuestión de cumplimiento de la ley, y esto me refiero a lo que ya citaba el compañero Carlos Orozco: no es posible que el principal órgano encargado de hacer valer la ley sea el primero en violentarla, y me estoy refiriendo a que si la *Ley General de Educación* establece que el 8% del Producto Interno Bruto se debe destinar a la educación, nosotros tenemos que hacer que eso se cumpla, lo mismo que el uno porciento que para desarrollo de ciencia y tecnología en la educación superior se debe de destinar. En torno a eso, nosotros los sindicatos administrativos consensamos un plan de acción en donde el principio básico es reencontrar los intereses comunes que tenemos también con nuestros compañeros académicos, con los directivos y por supuesto con los estudiantes, porque estamos seguros que a todos nosotros, lo mismo que a la sociedad en general le interesa tener una mejor educación superior, pues es bien sabido que las universidades son el motor de transformación social.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...El último punto que quiero referir, es proponer señor Rector General que en las mesas de trabajo que se tienen evidentemente para tener esta recuperación presupuestal que mucha falta le hace a nuestra Universidad, por supuesto suscribiendo todo lo que se dijo antes por los demás compañeros en el uso de este micrófono, quisiera proponer que en virtud de que una de las problemáticas que nos generan este déficit presupuestal es todo ese monto en presupuesto que nos hace falta por las plazas administrativas "no reconocidas", que en específico se enfatice la necesidad del reconocimiento de todos estos contratos laborales o contratos por honorarios, que en la vida cotidiana generan condiciones precarias de trabajo para muchos compañeros administrativos, es decir en la propia Universidad de Guadalajara no por falta de voluntad sino que son las condiciones financieras que se nos dan.

Av. Juárez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

...Hay compañeros que no tienen siquiera garantizados los más elementales derechos laborales, como es la estabilidad en su trabajo. Recuerdo que hace poco más de quince años fueron acciones conjuntas del sindicato administrativo y de la Rectoría General, quienes generaron que se reconociera una cantidad suficiente de contratos de quien entonces, es mi caso, trabajamos por contrato laboral y se nos hizo el reconocimiento de plantilla; sabemos pues que también hay un Fondo de Reconocimiento de Plantilla en donde hemos participado y donde hemos conseguido recursos, pero igualmente hemos visto que esto es insuficiente, no sólo por la falta de la contrapartida estatal sino en esencia porque las necesidades de la Universidad en cuanto a su crecimiento han sido rebasadas por la posibilidad de pago de nómina; sería entonces la propuesta, señor Rector, poder enfatizar este tema, que se nos incluya en concreto y en específico en este tema para poder reconocer a todos los compañeros. Y yo agradezco a los miembros de la comunidad universitaria que tengan la gentileza de acompañarnos en las acciones políticas, jurídicas y sociales que vamos a emprender los trabajadores administrativos; es cuanto.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Con gusto esta presidencia toma nota de su solicitud. Tiene la palabra la Mtra. Ruth Padilla, perdón la Dra. Ruth Padilla.

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Señor Presidente y señores consejeros, aunque sé que lo que voy a mencionar probablemente sea un tema posterior a la aprobación del presupuesto, y si Usted lo tiene en una reconsideración quizás en "Asuntos varios", no quiero dejar de lado las participaciones que han tenido los consejeros para proponer que así con todas las argumentaciones que se han presentado en este Consejo se haga una petición pública al señor Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que nos escuche y sepa de *viva voz*, de esta comunidad universitaria, lo que está ocurriendo en la Universidad de Guadalajara, y las necesidades perentorias que tenemos de atención en función de que las distintas gestiones que se han hecho en las secretarías y subsecretarías no han logrado fructificar en este momento.

...Quiero hacer énfasis, porque lo han mencionado ya, que el salario de los más de 20 mil trabajadores que laboran en la Universidad de Guadalajara significan el sustento de un número igual de familias, y que la Universidad de Guadalajara es el segundo empleador de Jalisco que le da sustento a, yo creo, seguramente a más de cien mil jaliscienses de manera directa, pero también de manera indirecta por la enorme derrama económica que significa la Universidad como empleador. Un trabajador universitario en una región del Estado en más de los cien municipios que tenemos con presencia significa también derrama económica para esos municipios, significa derrama económica y posibilidad de negocios para muchas otras personas en términos de derrama económica indirecta.

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

...Proponerle a este honorable Consejo, para cuando Usted lo tenga a bien señor Rector, que a través de un desplegado nacional o a través de una solicitud de entrevista directa, le solicitemos al señor Presidente de la República, con todo el respeto que nos merece, que nos pueda dar una entrevista, que nos pueda conceder la oportunidad de ser escuchados y de ser atendidos apelando a la sensibilidad del Presidente, así como la ha tenido con la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señora consejera, con todo gusto. Bueno, yo entendería que es la misma propuesta que hace el consejero Roberto López con la precisión de que sea una solicitud dirigida expresamente al Presidente de la República en el que se le plantee la situación angustiosa por la que pasa la Universidad de Guadalajara. Bueno, está esta propuesta, si hubiera alguna otra participación en torno al dictamen de la Comisión de Hacienda, a la forma en como se está presentando ante Ustedes el Presupuesto 2011 de la Universidad de Guadalajara, pues quedaría abierto.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: Pedirle que pudiese poner a consideración del Consejo la aprobación de la propuesta antes de aprobar el dictamen. Tal vez pueda ser procesalmente aceptado porque con esto estaríamos aprobando un dictamen de Presupuesto en términos de "protesta". No podemos nosotros aprobar un presupuesto con esta cantidad de dinero que le hace falta a la Universidad para desarrollar sus funciones sustantivas. No podemos continuar siendo tan disciplinados cuando ni siquiera podamos levantar la voz. Mi propuesta muy concreta sería que aprobáramos primero la propuesta del manifiesto y posteriormente el Presupuesto y en términos muy específico aprobarlo en calidad de en término de "protesta"; perdón.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, está esta propuesta del señor consejero, y me parece que no altera en nada. Si les parece bien, entonces ponemos a su consideración lo de la publicación de un desplegado en el que se haga esta petición al Presidente de la República, quienes estén por la publicación de este comunicado de la Universidad de Guadalajara por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., muy bien, aprobado. Si les parece entonces..., señor consejero por favor.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: ¡Perdón...!, señor Presidente. Muchas gracias. Proponerle a Usted pudiera poner a consideración de este honorable órgano de gobierno la integración de una comisión redactora que si Usted me permite quisiera proponer a la directora del Sistema de Educación Media Superior, la Dra. Padilla Muñoz; a los rectores de los Centros Temáticos: de Ciencias de la Salud, a Pérez Gómez; al de Ciencias Económicas y Administrativas, al Mtro. Bravo Padilla; al Rector de Ciencias Sociales y Humanidades, Pablo Arredondo; y al Dr. Castelán y al Dr. Solís Gadea, sin demérito de cualquier otro universitario que quisiera tener interés en participar en la elaboración de dicho documento; gracias.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, tenemos la propuesta de esta comisión integrada por seis, por cinco consejeros y el Coordinador General Académico, pues está a su consideración, si no hay observaciones o agregados, y bueno yo creo que lo podemos aprobar, si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto... Muy bien, entonces los compañeros consejeros se abocarían en lo inmediato, y esta presidencia les solicita que en lo inmediato pudieran trabajar un desplegado. Yo pienso que dada la premura, el tiempo, digamos que estamos a medio año ya del ejercicio fiscal de 2011, este desplegado pudiera ver la luz el próximo lunes si Ustedes lo consideran conveniente. Entonces, yo les solicitaría a los señores consejeros muy amablemente pues que le dieran velocidad al asunto si Ustedes lo ven también de esa manera; muchísimas gracias.

...Bueno, entonces volvemos a la cuestión del dictamen, si no hay más observaciones, si no hay dudas puntuales sobre el mismo, pregunto a este pleno si es de aprobarse el dictamen de Presupuesto universitario 2011, quienes estén de acuerdo por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Bueno, agotado este punto de la orden del día, pasamos ahora a los dictámenes conjuntos de las Comisiones de Educación y Hacienda.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos trece dictámenes de las conjuntas de Educación y Hacienda. Ha sido turnado el dictamen de fecha 16 de Julio de 2010 en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone modificar el programa académico de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo:

Dictamen Nº I/2011/118:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/148, de fecha 28 de Marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Urbanismo y Desarrollo, de la Red Universitaria, con sede en el Cetro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2010 "B", relativo al número de alumnos y la periodicidad de las promociones, para quedar como sigue:

> *"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad".*

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010-B.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen, si no hay observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se turnó a las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda el dictamen del 24 de Enero de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias propone la creación del programa académico de la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria, a partir del ciclo escolar 2011 "B":

Dictamen Nº I/2011/119:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, el cual trabajará coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima y la Universidad de Guanajuato, a partir del calendario 2011-B.

SEGUNDO. La Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	48	61
Área de Formación Optativa Abierta	30	39
Número total de créditos para optar al grado de maestría	78	100

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http. , www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de investigación I	S	64	96	160	10	
Seminario de investigación II	S	32	96	128	8	
Seminario de investigación III	S	32	96	128	8	
Seminario de investigación IV	S	48	112	160	10	
Métodos estadísticos	C	48	48	96	6	
Sistemas de producción pecuaria	C	48	48	96	6	
Total		272	496	768	48	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Nutrición animal	C	48	48	96	6	
Mejoramiento genético animal	C	48	48	96	6	
Sanidad animal	C	48	48	96	6	
Reproducción animal	C	48	48	96	6	
Forrajes y pastizales	C	48	48	96	6	
Nutrición de monogástricos	C	48	48	96	6	
Nutrición de rumiantes	C	48	48	96	6	
Genética molecular	C	48	48	96	6	
Endocrinología de la reproducción	C	48	48	96	6	
Epidemiología	C	48	48	96	6	
Microbiología	C	48	48	96	6	
Temas selectos I	C	48	48	96	6	
Temas selectos II	C	48	48	96	6	
Elaboración y evaluación de proyectos productivos	C	48	48	96	6	

*BCA = horas bajo la conducción de un académico
**AMI = horas de actividades de manera independiente
***TIPO=
C: Curso
S: Seminario

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

a. Original y copia del título de la Licenciatura, o acta de examen recepcional;
b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original, o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
c. Presentar documentos probatorios de comprensión de textos en idioma inglés, de acuerdo con el reglamento de la universidad a la que se inscribe;
d. Constancia de obtención de un mínimo de 900 puntos en el Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) del Centro Nacional de Evaluación Educativa (CENEVAL);
e. Carta con exposición de motivos;
f. Carta de aceptación y compromiso del asesor propuesto;
g. Acreditar la entrevista ante el Consejo Académico del programa;
h. En caso de laborar en alguna institución, presentar la propuesta de la institución de procedencia que indique la liberación de tiempo para la realización de los estudios y la autorización para la asistencia a las actividades académicas programadas;
i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. El estudiante deberá ajustarse a lo señalado en el *Reglamento de Posgrado* correspondiente a su institución de inscripción y cumplir con las normas complementarias del programa. Por principio, se establece como requisito interinstitucional específico que la calificación mínima para aprobar un curso es de siete, y al término de cada semestre el estudiante deberá mantener un promedio general mínimo de ocho. En el caso de que el estudiante obtenga un promedio menor al indicado, el Consejo Académico del programa determinará lo procedente, conforme a la normatividad y criterios académicos.

SEXTO. El programa de la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria, será tesis.

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco Mexico
http www.hegu.udg.mx

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios;
b. Defender y aprobar el trabajo de tesis, mediante su presentación oral y escrita;
c. Presentar constancia de "no adeudo", expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
d. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Producción Pecuaria;

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Producción Pecuaria.

DÉCIMO. Dentro de las políticas institucionales de las universidades participantes en la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria, se plantea que los posgrados deben ser autosuficientes en los gastos de operación. A efectos de concretar la viabilidad financiera de la Maestría Interinstitucional en Producción Pecuaria, se han previsto las políticas y criterios generales para sufragar los costos del programa en el Convenio Específico que le da sustento.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula por ciclo escolar será de $ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M/N).

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, mas los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen, si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http: www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 12 de Marzo de 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica:

Dictamen Nº I/2011/120:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca", y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2011-A.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación y Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación I: diseños en investigación cuantitativa	C	80			80	5	
Estadística I: estadística descriptiva básica para modelos cuantitativos y cualitativos. Programas computacionales para manejo de estadísticas.	CT	32	32		64	4	
Teorías y modelos educativos	C	96			96	6	
Total		208	32		240	15	

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http: www.hcgu.udg.mx

Investigación y Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación II: diseños en la investigación cualitativa	C	48			48	3	
Seminario de investigación I: elaboración de protocolo de investigación	S		80		80	5	
Estadística II: estadística analítica básica para modelos cuantitativos y cualitativos	CT	24	24		48	3	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupas.	S	64			64	4	
Totales		136	104		240	15	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación y Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seminario de investigación II: avances y presentación del trabajo de investigación	T		64		64	4	
Redacción de textos científicos	CT	20	12		32	2	
Publicación de textos científicos	CT	20	12		32	2	
Estadística III. estadística analítica avanzada para modelos cuantitativos y cualitativos.	CT	24	24		48	3	
Diseño, ejecución y evaluación de programas	S	64			64	4	
Totales		128	112		240	15	

Av. Juárez N° 976. Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http / www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Gestión de la calidad en salud	CT	24	40	16	80	5	
Seguridad clínica I: gestión de la seguridad del paciente y el personal	C	16	16	16	48	3	
Informática I: procesador de texto y editor de diagramas	CT	14	24	10	48	3	
Aspectos éticos de la asistencia sanitaria	C	16	-	-	16	1	
Aspectos legales de la asistencia sanitaria	C	16	-	-	16	1	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Medicina basada en evidencias I: estrategia de búsqueda de información y análisis crítico de la literatura	CT	20	20	8	48	3	
Trabajo de atención médica I	P	-	1192	1192	2384	149	
Total		106	1292	1242	2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Medicina basada en evidencias II elaboración de guías de práctica clínica (protocolos clínicos)	CT	20	20	24	64	4	
Planeación estratégica	CT	24	40	-	64	4	
Informática II: hoja de cálculo y administrador de proyectos	CT	28	28	40	96	6	

Av. Juárez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http - www.hcgu.udg.mx

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Herramientas gerenciales	CT	8	24	-	32	2	
Seguridad hospitalaria	CT	16	32		48	3	
Participación del usuario I: satisfacción del usuario	CT	16	32	-	48	3	
Evaluación de la calidad I: certificación y acreditación, auditoría	CT	50	50	60	160	10	
Trabajo de atención médica II	P	-	1176	952	2128	133	
Total		162	1402	1076	2640	165	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Seguridad clínica II: gestión de riesgos sanitarios	C	16	16	16	48	3	
Evaluación de la calidad II: sistemas de reconocimiento de la calidad, auditoría	CT	50	50	60	160	10	
Normas internacionales aplicables a los servicios de salud	C	16	.	-	16	1	
Clima organizacional	CT	16	16	-	32	2	
Informática III: apoyos audiovisuales	CT	24	24	32	80	5	
Participación del Usuario II sistemas de participación ciudadana	C	16	-	-	16	1	
Economía y calidad en salud	CT	40	24	-	64	4	
Mercadotecnia en salud	CT	16	16	16	48	3	
Trabajo de atención médica III	P	-	1200	976	2176	136	
Total		194	1346	1100	2640	165	

*BCA = horas baja la conducción de un académico
**AMI = horas de actividades de manera independiente
C = Curso
CT = Curso-Taller
P = Práctica
S = Seminario

Av. Juárez N° 976 Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax. 3134 2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a) Presentar título de Médico Cirujano y Partero, legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes;
b) Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas (ENARM);
c) Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad;
d) Presentar constancia de comprensión del idioma inglés, y
e) Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la Unidad sede.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede, y
b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica los siguientes:

a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Calidad de la Atención Clínica tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
b. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S J C P 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http. / www.hcgu.udg.mx

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Calidad de la Atención Clínica.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen, si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud el dictamen del 10 de Marzo de 2011, en el que se propone la modificación de la Especialidad en Oftalmología:

Dictamen Nº I/2011/121:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2010/040, de fecha 15 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nuevo programa académico de la Especialidad en Oftalmología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE y en el Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente del IMSS, a partir del ciclo escolar 2009-A, ajustando las cargas horarias de las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria de "Investigación médica" y "Educación médica" para quedar como sigue:

"TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Oftalmología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios [...]

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totoles	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Estadística médica	CT	48	96		144	9	
Diseño de investigación I	CT	48	96		144	9	
Diseño de investigación II	CT	48	96		144	9	
Total		144	288		432	27	

Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100 Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco. México
http - www.hcgu.udg.mx

Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Educación Médica I	CT	64	32		96	6	
Educación Médica II	CT	64	32		96	6	
Educación Médica III	CT	64	32		96	6	
Total		192	96		288	18	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[...]

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración este dictamen, si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J. C P 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el dictamen del 29 de Julio de 2009, en el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado:

Dictamen N° I/2011/123:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de Los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de Los Lagos y Centro Universitario de Los Valles, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de Los Altos y el Centro Universitario de Los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del calendario escolar 2011 A.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen I/2006/374, en cuanto a los prerrequisitos, quedando como sigue:

TERCERO. La lista de Unidades de Aprendizaje correspondiente a cada Área de Formación es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria (...)

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd	Prerreq
[...]						
Derecho Contencioso Administrativo	CT	41	27	68	7	Teoría General del Proceso
[...]						
Derecho Procesal Civil	CT	68	16	84	10	Teoría General del Proceso
Derecha Procesal Mercantil	CT	41	27	68	7	Teoría General del Proceso
Derecha Procesal Penal	CT	68	16	84	10	Teoría General del Proceso
[...]						
Tatales:		1550	734	2284	249	

Av Juarez N° 976. Piso 11 S. J C. P. 44100. Tel directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http. www.hgu.udg.mx

Área de Formación Especializante Selectiva (...)

Área de Formación Optativa Abierta (...)

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Está a consideración de Ustedes este dictamen, por si hay alguna observación que hacer...; lo sometemos entonces a votación, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías el dictamen de fecha 2 de Diciembre del 2010, en el que propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología:

Dictamen N° I/2011/124:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S J C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http. www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	108	27
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	226	57
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	5
Área de Formación Especializante Selectiva	14	4
Área de Formación Optativa Abierta	25	7
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título	393	100

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, correspondientes a cada Área de Formación es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Cálculo I	C	80	0	80	11
Química inorgánica	CL	60	20	80	9
Física I (Estática y dinámica)	C	64	0	64	9
Seminario de comunicación e introducción al plan de estudios	S	32	0	32	4
Cálculo II	C	80	0	80	11
Química orgánica	CL	60	20	80	9
Física II (Electromagnetismo, óptica y acústica)	C	80	0	80	11
Probabilidad y estadística	C	48	0	48	6

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http.' www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Ecuaciones diferenciales ordinarias	C	64	0	64	9
Fisicoquímica	C	80	0	80	11
Análisis numérico y programación	CT	48	16	64	7
Termodinámica	C	80	0	80	11
Totales:		776	56	832	108

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Introducción a la microbiología	C	64	0	64	9
Introducción a la ciencia de los alimentos	C	32	0	32	4
Introducción a la biotecnología	C	32	0	32	4
Introducción a la bioquímico	C	64	0	64	9
Microbiología de los alimentos	CL	60	20	80	9
Balances de materia y energía	C	64	0	64	9
Bioquímica de alimentos	CL	48	16	64	7
Toxicología de los alimentos	C	48	0	48	6
Análisis de alimentos	CL	20	60	80	7
Cinética química y química coloidal	C	64	0	64	9

Av. Juarez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http: www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Mecánica de fluidos	C	64	0	64	9
Inocuidad	C	64	0	64	9
Análisis microbiológico	CL	20	60	80	7
Sistemas de calidad e Inocuidad	CT	32	16	48	5
Transferencia de calor y masa	C	64	0	64	9
Fisicoquímica de los alimentos	CL	48	16	64	7
Conservación de alimentos	C	80	0	80	11
Ingeniería de castas	C	64	0	64	9
Métodos modernos de análisis químico	CL	16	48	64	5
Operaciones unitarias de los alimentos	C	80	0	80	11
Ingeniería y diseño de procesos	C	64	0	64	9
Ingeniería de sistemas biatecnológicas	C	64	0	64	9
Biatecnalogía para los alimentos	C	48	0	48	6
Automatización y optimización de procesas	C	64	0	64	9
Seminario de creatividad e innovación	CT	48	16	64	7
Administración de recursos humanas	C	48	0	48	6

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http.: www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Nutrición y sociedad	C	48	0	48	6
Sustentabilidad	C	64	0	64	9
Seminario de titulación	S	32	0	32	4
Ética y bioseguridad	C	48	0	48	6
Totales:		1556	252	1808	226

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Prácticas profesionales aplicadas a la biotecnología de alimentos	T	0	300	300	20

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Tecnología de procesos lácteos y cárnicos	CL	48	16	64	7
Tecnología de procesos de cereales	CL	48	16	64	7
Tecnología de procesos de bebidas y confitería	CL	48	16	64	7
Tecnología de procesos de frutas y vegetales	CL	48	16	64	7

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Subárea Ciencias Socioeconómicas					
Agronegocios	C	48	0	48	6
Contabilidad	CT	32	16	48	5
Finanzas	CT	32	16	48	5
Teoría de decisiones	C	48	0	48	6
Comercio exterior	C	48	0	48	6
Diseño asistido por computadora	CT	32	16	48	5
Liderazgo y emprendurismo	CT	32	16	48	5

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Subárea de Ciencias Aplicadas					
Normatividad para alimentos	C	48	0	48	6
Nuevas biotecnologías	C	48	0	48	6
Manejo de residuos	C	48	0	48	6
Alimentos funcionales	C	48	0	48	6
Biocombustibles	C	48	0	48	6
Temas selectos de bioingeniería	C	48	0	48	6
Tecnología de bebidas alcohólicas	CL	32	16	48	5
Nuevas tecnologías para alimentos	C	48	0	48	6

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Subárea de Ciencias de la Ingeniería					
Enzimología	CL	48	16	64	7
Biología molecular	C	48	0	48	6
Genética	C	48	0	48	6
Alimentos transgénicos	C	48	0	48	6

CUARTO. Los alumnos deberán cursar por lo menos una materia de cada una de las sub áreas que conforman el Área de Formación Optativa Abierta. De la misma manera podrán tomar como optativas, materias del Área de Formación Especializante Selectiva, diferentes de las materias acreditadas propiamente como especializantes selectivas.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Para su operación, el programa de Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología se organizará por módulos, de conformidad con lo siguiente:

Módulos	Materias
M1: Matemáticas	Cálculo I Cálculo II Ecuaciones diferenciales ordinarias Probabilidad y estadística Análisis numérico y programación (Proyecto)
M2: Bioquímica	Introducción a la bioquímica Química orgánica Introducción a la Microbiología Bioquímica de alimentos (Proyecto)
M3: Fisicoquímica	Física I (Estática y dinámica) Física II (Electromagnetismo, óptica y acústica) Química inorgánica Fisicoquímica Cinética química y química coloidal (Proyecto)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Módulos	Materias
M4: Caracterización de Alimentos	Introducción a la ciencia de los alimentos Fisicoquímica de los alimentos Análisis de alimentos Microbiología de los alimentos Análisis microbiológico Métodos modernos de análisis químicos(Proyecto)
M5: Biotecnología aplicada	Introducción a la biotecnología Biotecnología para los alimentos Ingeniería de sistemas biotecnológicos Ética y bioseguridad (Proyecto)
M6: Ingeniería de procesos	Termodinámica Balances de materia y energía Mecánica de fluidos Transferencia de calor y masa Operaciones unitarias de los alimentos Ingeniería y diseño de procesos (Proyecto)
M7: Tecnología y producción de los alimentos	Conservación de alimentos A seleccionar, dos materias de tecnologías de procesos
M8: Optimización de procesos	Ingeniería de costos Automatización y optimización de procesos Administración de recursos humanos Sustentabilidad (Proyecto)

Av. Juarez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Módulos	Materias
M9: Salud y nutrición	Toxicología de los alimentos Inocuidad Nutrición y sociedad (Proyecto)
M10: Orientación profesional en alimentos y biotecnología	Seminario de comunicación e introducción al plan de estudios Seminario de creatividad e innovación Seminario de titulación

SEXTO. Los alumnos deberán desarrollar un proyecto por cada uno de los módulos. Dicho proyecto se presentará ante un jurado compuesto por tres profesores de las materias del módulo correspondiente y tendrá un carácter integrador de los contenidos del módulo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El jurado será designado por el Jefe del Departamento correspondiente, considerando a los profesores vigentes de las asignaturas del módulo; y será el jurado quien establecerá los criterios de evaluación de los proyectos.

El profesor de cada una de las materias que componen los módulos deberá tener un rol de asesor en cada proyecto, hasta terminar el proceso de evaluación por parte del jurado. A lo largo del ciclo se llevarán a cabo al menos dos reuniones de jurado; una se recomienda que sea al inicio del ciclo para la aprobación del proyecto y otra final del mismo, con el propósito de evaluarlo. Los resultados se entregarán a la Coordinación de la Licenciatura con el propósito de dar seguimiento a la entrega de todos los proyectos; éstos se presentan de manera individual por los estudiantes.

SÉPTIMO. Las materias integradas donde se desarrollarán los proyectos para evaluar los módulos son:

Módulo	Materia
M1: Matemáticas	Análisis numérico y programación
M2: Bioquímica	Bioquímica de alimentos
M3: Fisicoquímica	Cinética química y química coloidal
M4: Caracterización de Alimentos	Métodos modernos de análisis
M5: Biotecnología aplicada	Ética y bioseguridad
M6: Ingeniería de procesos	Ingeniería y diseño de procesos
M7: Tecnología y producción de los alimentos	Seminario de creatividad e innovación
M8: Optimización de procesos	Sustentabilidad
M9: Salud y nutrición	Nutrición y sociedad

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

NOVENO. Además del bloque de cursos, el estudiante podrá cursar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofertadas en éste y otro Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO. Las prácticas profesionales serán organizadas por la Coordinación de Carrera, con actividades específicas para los alumnos o a través de convenios con instancias receptoras, quienes las realizarán, de acuerdo con el plan de prácticas propuesto conjuntamente por el profesor tutor y un profesor designado por el Departamento correspondiente, para asesorar a los estudiantes y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero en Alimentos y Biotecnología, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

a) Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;
b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
d) Acreditar la evaluación de todos los proyectos en cada uno de los módulos.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Alimentos y Biotecnología. El título como Ingeniero en Alimentos y Biotecnología.

DECIMO TERCERO. Para la planeación de sus estudios y mejorar su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura y tendrá seguimiento, por parte del Coordinador de Carrera, instrumentado con apoyo de los departamentos.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por lo que, en todo caso, deberá ser sufragado con ingresos propios que el Centro obtenga.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador, 3134-2222 Exts, 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen, adelante Roberto Castelán.

Directivo del CULagos, Roberto Castelán Rueda: ¡Buenas tardes...! Con su permiso señor Rector, nada más a mí me parece una Licenciatura muy útil y necesaria, de las que se tienen que hacer este tipo de ingenierías en México en Alimentos y Biotecnología; sin embargo, yo creo que me da la impresión como de que dejamos pasar una buena oportunidad de que pudieran participar conjuntamente el CUCEI y el CUCBA, por la cuestión de alimentos y biotecnología. Yo creo que podría haber sido un muy buen experimento y además haberlo planteado como, inclusive como un programa que incluyera la Licenciatura, Maestría y Doctorado entre dos Centros Universitarios, porque hay una gran cantidad de materias que el CUCBA ya ha desarrollado, ya tiene desarrollado, y hay otras con las que el CUCBA podría enriquecerse un poco más. Pero nada más era un comentario al margen, señor Rector; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Consejero Alberto Becerra.

Rector del CUNorte, José Alberto Becerra Santiago: Sí. Yo nada más quisiera que me pudieran explicar si la organización de la operación de esta Licenciatura por módulos obvia el que pueda existir seriación entre algunas de las materias, ya que no existen prerrequisitos y existen algunas materias en las que parece que obvia un prerrequisito como el caso de "Cálculo I", "Cálculo II", "Física I", "Física II"; y entonces en este caso me parece que para poder llevar "Cálculo II" tendría que haber cursado como prerrequisito "Cálculo I", y sin embargo no se especifica dentro del dictamen, y de hecho creo que sería pertinente porque de hecho acabamos de aprobar un dictamen que es el de la Carrera de Abogado, justamente por el problema entre los requisitos y prerrequisitos que generan dentro de las licenciaturas; nada más que se me pudiera.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: El Dr. Castillo, Alonso Castillo.

Av. Juárez N° 976, Piso 11 S. J. C. P 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Directivo del CUCEI, Alonso Castillo Pérez: Sí, tratando de contestar solamente al asunto de los prerrequisitos, efectivamente el "Cálculo I" y "Cálculo II" pudiera dar la idea de un prerrequisito natural, sin embargo normalmente no es así. Yo creo que en muchas universidades se puede llevar "Cálculo II" y luego "Cálculo I" dado que no es necesario tomar todo un curso para poder tomar todo y uno, creo que es muy útil que en los dictámenes como éste no aparezcan los prerrequisitos y sea labor del tutor la orientación sobre las capacidades de cada uno de los estudiantes; muchas gracias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. ¿No sé si quede respondida su inquietud señor consejero...?

Rector del CUNorte, José Alberto Becerra Santiago: Bueno, la cuestión está en que ni una sola materia tiene prerrequisitos en la Licenciatura, y dada la argumentación del Mtro. Alonso, entonces se puede entender que se pueden obviar para el efecto de la siguiente Licenciatura la cuestión de prerrequisitos como una condición dentro de algunas, de la creación de algunos programas educativos. Yo lo comento porque hay una Licenciatura particularmente que tenemos, que es la Licenciatura de Antropología, y que tampoco tiene prerrequisitos y sí nos ha generado ciertos problemas a la hora de operar el plan curricular, y en este caso tampoco ni una sola materia de esta Licenciatura tiene prerrequisitos, y era nada más en ese sentido en el que hacía la observación, pero con la aclaración que hace el Dr. Alonso creo que está solventado.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, estamos aprobando este dictamen y no estamos aprobando una norma para todos los dictámenes en general, creo que eso está bastante claro. Entonces, yo creo que así queda solventado el problema, pero César Monzón.

Rector del CUCEI, César Octavio Monzón: Sí, gracias. Efectivamente nada más para retomar el asunto en la observación de los prerrequisitos. Nosotros estamos tratando de establecer no claramente en el dictamen la asesoría permanente y el acompañamiento de los tutorados, de hecho está en el dictamen, y se clasifica por módulo, particularmente para que haya también un seguimiento por módulos, entonces es un esquema un poco diferente, pero que nos está asegurando en el dictamen el seguimiento particular de cada uno de los alumnos a través de la asesoría.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias, señor Rector. Salvador Mena.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Rector del CUCBA, Salvador Mena Munguía: Con su permiso, señor Rector. Compañeros consejeros, por la alusión al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, lo que decía el Dr. Roberto Castelán, creo que sí es importante lo que se está señalando en este momento para que nos lleve a la reflexión a todos, y particularmente tal vez a la Comisión de Educación para que cuando algunos programas tengan implicación de Centros Temáticos distintos sí pudiera haber una coparticipación importante; y creo que es el espíritu del funcionamiento de la Red, pero esto lo hemos cometido muchos, este error en el caso particular del CUCBA existe la carrera de la Licenciatura en Ciencias de los Alimentos y la participación también que se dio dentro de la elaboración de este proceso pues no fue plena entre ambos Centros. Creo que sí valdría la pena que para efectos del funcionamiento de la Red Universitaria que en temas posteriores sí se tomara en cuenta esta participación.

...Yo reviso el planteamiento y está muy completo. Seguramente en muchos de los aspectos o en algunos de ellos de cualquier manera participaremos, por ejemplo en el tema de los alimentos transgénicos tienen una implicación muy fuerte en temas de producción básica, de producción de alimentos en el CUCBA, y hay posturas y hay conceptos, pero seguramente a lo largo del desarrollo del programa estaremos en comunicación y participando. De entrada no hay impedimento para que salga adelante este dictamen; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Si me permiten un comentario. Pienso yo que la observación del consejero Roberto Castelán se pudiera tomar como una exhortativa a que independientemente de que esté adscrito a un solo Centro Universitario las posibilidades de colaboración en esos dos programas pues no están canceladas, sino al contrario yo creo que podrían generarse de parte de los dos Centros Universitarios. Y la otra es, va en el sentido de que, creo que el mejor espacio para abordar este tipo de problemas es el Consejo de Rectores, que los señores rectores vean también a este Consejo como un espacio en el que se pudieran plantear las iniciativas académicas en el sentido de creación de programas para ver qué posibilidades de colaboración se pueden dar con otros Centros Universitarios, y así efectivamente avanzar en el espíritu de la Red Universitaria, de creación de la Red Universitaria que menciona Salvador Mena, y yo lo pondría en esos términos, y no sé si planteado así pudiéramos votar el dictamen. Bueno, si no hay más observaciones y consideran Ustedes que es de aprobarse el presente dictamen por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur el dictamen de fecha 1° de Octubre de 2007, que propone que a partir del ciclo escolar 2001 "B" la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios:

Dictamen N° I/2011/125:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubierto por los alumnos y está organizado conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	35	10
Área de Formación Particular Obligatoria	101	28
Área de Formación Especializante Obligatoria	116	32
Área de Formación Especializante Selectiva	55	15
Área de Formación Optativa Abierta	55	15
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el grado:	362	100

TERCERO. Las asignaturas correspondientes a cada Área son como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Administración I	C	40	40	80	8	
Física I	CT	40	40	80	8	
Precálculo	C	60	40	100	11	
Taller de Lectura y Redacción	T	40	40	80	8	
Totales:		180	160	340	35	

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teorío	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Computación I	CT	40	60	100	9	
Química I	CT	40	40	80	8	
Computación II	CT	40	40	80	8	Computación I
Cálculo Diferencial	C	60	40	100	11	Precálculo
Cálculo Integral	C	40	40	80	8	Cálculo Diferencial
Química II	CT	40	40	80	8	Química I
Física II	CT	60	40	100	11	Física I Precálculo
Física III	CT	60	40	100	11	Física II
Física IV	CT	60	40	100	11	Física III
Ingeniería y Sociedad	C	40	0	40	5	
Dibujo Técnico	C	0	40	40	3	
Estadísticas I	CT	40	40	80	8	
Totales		520	460	980	101	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Química Aplicada	CT	20	40	60	6	Químico II
Máquinas I	CT	40	40	80	8	
Hidráulica I	CT	40	40	80	8	Cálculo Diferencial
Electrónica I	CT	40	40	80	8	
Máquinas II	CT	40	40	80	8	Máquinas I
Hidráulica II	CT	40	40	80	8	Hidráulica I
Electrónica II	CT	40	40	80	8	Electrónica I
Sistemas Industriales I	CT	40	0	40	5	
Sistemas Industriales II	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales I
Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual I (APTO)	S	20	40	60	6	
Inglés I	CT	20	40	60	6	

Av. Juárez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Inglés Técnico I	CT	20	40	60	6	
Comunicación Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Laboratorio de Máquinas y Herramientas I	T	20	40	60	6	
Laboratorio de Máquinas y Herramientas II	T	20	40	60	6	
Mecánica de Materiales	CT	40	40	80	8	Física I
Prácticas Profesionales	P	0	0	0	8	
Totales		520	540	1060	116	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Construcción

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Construcción I	CT	40	40	80	8	
Construcción II	CT	40	40	80	8	
Cimentaciones	CT	40	40	80	8	Construcción II
Hidráulica III	CT	40	40	80	8	Hidráulica II
Diseño Estructural	CT	20	40	60	6	Construcción I
Avalúos	CT	20	40	60	6	Legislación de Obras
Análisis Estructural	CT	40	40	80	8	Mecánica de Materiales
Géneros Arquitectónicos	CT	40	40	80	8	Diseño Estructural
Conservación y Mantenimiento de Construcciones	CT	40	40	80	8	Construcción I
Legislación de Obras	CT	40	0	40	5	
Impacto Ambiental	CT	60	40	100	11	
Urbanismo	CT	40	0	40	5	Construcción I
Evaluación y Programación de Obras	CT	20	40	60	6	Construcción II
Urbanización	CT	40	20	60	6	Cimentaciones
Mecánica de Suelos	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales
Obras Hidráulicas	CT	40	40	80	8	Hidráulica III
Ensaye de Materiales de Construcción	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales de Construcción I

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Orientación en Topografía

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Topografía General	CT	40	40	80	8	Precálculo Dibujo Técnico
Topografía I	CT	40	40	80	8	Topografía General
Topografía II	CT	40	40	80	8	Topografía I
Topografía III	CT	40	40	80	8	Topografía II
Vías Terrestres	CT	40	40	80	8	
Geodesia	CT	40	40	80	8	
Geomática I	CT	40	40	80	8	
Geomática II	CT	40	40	80	8	Geomática I

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación en Electricidad

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Electricidad I	CT	40	40	80	8	Física I
Máquinas III	CT	40	40	80	8	Máquinas II
Electricidad II	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Electricidad III	CT	40	40	80	8	Electricidad II
Metrología	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Introducción a las instalaciones Eléctricas	CT	40	20	60	6	Electricidad I
Obras Eléctricas	CT	40	40	80	8	Electricidad III
Refrigeración y Aire Acondicionado	CT	20	40	60	6	Física II
Sistemas Eléctricos de Potencia	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Subestaciones Eléctricas	CT	60	20	80	8	Máquinas II, Electricidad III
Dispositivos Eléctricos	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Alumbrado	CT	40	40	80	8	Electricidad I

Av. Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Legislación Ambiental	CT	40	0	40	5	Vías Terrestres
Eco Tecnología	CT	40	0	40	5	
Economía General	CT	40	40	80	8	
Fundamentos de Creatividad y Desarrollo	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Emprendedores	CT	40	40	80	8	
Energías Alternas	CT	40	40	80	8	Física III
Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	
Peritaje en Obras y Servicios	CT	20	40	60	6	Cimentaciones
Administración II	C	40	40	80	8	Administración I
Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual	CT	40	20	60	6	Taller de lectura y redacción
Construcciones Rurales	CT	40	40	80	8	Construcción I
Laboratorio de Máquinas y Herramientas III	T	20	40	60	6	
Laboratorio de Máquinas y Herramientas IV	T	20	40	60	6	
Tópicos Selectos I	CT	20	40	60	6	
Tópicos Selectos II	CT	20	40	60	6	
Tópicos Selectos III	CT	20	40	60	6	
Tópicos Selectos IV	CT	20	40	60	6	
Computación III	CT	40	40	80	8	Computación II
Computación IV	CT	40	40	80	8	Computación III
Electrónica III	CT	40	40	80	8	Electrónica II
Sistemas Industriales III	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales II
Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual II (APTO)	S	20	40	60	6	
Inglés Técnico II	CT	20	40	60	6	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco. México
http://www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Proyecto Terminal	CT	20	40	60	6	Metodología de la investigación
Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	
Software especializado	CT	20	40	60	6	
Cultura Deportiva	CT	20	40	60	6	
Ética Profesional	C	40	20	60	6	
Metodología de la Investigación	C	40	60	100	9	Estadísticas I Taller de Lectura y Redacción

Nota: Los alumnos podrán tomar, como materias optativas, materias del área de formación especializante selectiva diferentes a la orientación elegida.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación- cursos que, a juicio de la Coordinación de Carrera, tomen los estudiantes en éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos, conforme a lo establecido en el presente dictamen;
2. Haber realizado el servicio social, conforme a la normatividad vigente;
3. Aprobar una de las modalidades de titulación;
4. Los demás que establezca la norma universitaria aplicable.

OCTAVO. La Coordinación de la carrera llevará a cabo la organización de las actividades de gestión y operatividad de las prácticas profesionales, que será obligatoria al estudiante y tendrán un valor de 8 créditos.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Ingeniería en Obras y Servicios. El título como: Ingeniero en Obras y Servicios.

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P 44100. Tel directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http:// www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur.

DECIMO PRIMERO. Se anexa al presente dictamen la tabla de equivalencias con relación al plan de estudios anterior.

DECIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ANEXO:

"... Tabla de Equivalencias respecto del Plan anterior:

Plan anterior							Plan nueva						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
Administración i	Ct	60	40	100	11		Administración i	Ct	40	40	80	8	
Física I	Ct	40	40	80	8		Física I	Ct	40	40	80	8	
							Precálcula	C	60	40	100	11	
Computación i	Ct	40	60	100	9		Computación I	Ct	40	60	100	9	
Computación II	Ct	40	40	80	8	In100	Computación II	Ct	40	40	80	8	Computación I
							Computación III	Ct	40	40	80	8	Computación II
							Computación IV	Ct	40	40	80	8	Computación III
Matemáticas II	C	100	0	100	13	In102	Cálculo diferencial	C	60	40	100	11	Precálcula
Matemáticas III	C	60	0	60	11	In103	Cálculo integral	C	40	40	80	8	Cálcula diferencial
Química I	Ct	40	40	80	8		Química I	Ct	40	40	80	8	
Química II	Ct	40	40	80	8	In105	Química II	Ct	40	40	80	8	Química I
Física II	Ct	60	40	100	11	In102 In107	Física II	Ct	60	40	100	11	Física I, Precálculo
Física III	Ct	60	40	100	11	In108	Física III	Ct	60	40	100	11	Física II
Física IV	Ct	60	40	100	11	In109	Física IV	Ct	60	40	100	11	Físico III
Ingeniería y sociedad	C	40	0	40	5		Ingeniería y sociedad	C	40	0	40	5	

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http:// www.hcgu.udg.mx

Plan anterior							Plan nuevo						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
Dibujo técnico	T	0	40	40	3		Dibujo técnica	C	0	40	40	3	
Probabilidad y estadística	C	60	0	60	8	In103	Estadísticas I	Ct	40	40	80	8	
Mecánica de materiales	Ct	40	40	60	8	In107	Mecánica de materiales	Ct	40	40	80	8	Física I
Topografía I	Ct	40	40	60	8	In100 In102	Topografía I	Ct	40	40	80	8	Topografía general
Química aplicada	Ct	20	40	60	6	In106	Química aplicada	Ct	20	40	60	6	Química II
Construcción I	Ct	40	40	60	8	In114	Construcción I	Ct	40	40	80	8	
Máquinas I	Ct	40	40	60	8	in107	Máquinas I	Ct	40	40	80	8	

Plan anterior							Plan nuevo						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
Hidráulica I	CT	40	40	60	8	IN103 IN108	hidráulica I	CT	40	40	80	8	Cálculo Diferencial
Topografía II	CT	40	40	60	8	IN115	Topografía II	CT	40	40	80	8	Topografía I
Electrónica I	CT	40	40	80	8	IN109	Electrónica I	CT	40	40	80	8	
Construcción II	CT	40	40	80	8	IN117	Construcción II	CT	40	40	80	8	
Máquinas II	CT	40	40	80	8	IN127	Máquinas II	CT	40	40	80	8	Máquinas I
Hidráulica II	CT	40	40	80	8	IN119	Hidráulica II	CT	40	40	80	8	Hidráulica I
Topografía III	CT	40	40	80	8	IN120	Topografía III	CT	40	40	80	8	Topografía II
Electrónica II	CT	40	40	80	8	IN121	Electrónica II	CT	40	40	80	8	Electrónica I
Electricidad I	CT	40	40	80	8	IN107	Electricidad I	CT	40	40	80	8	Física I
Cimentaciones	CT	40	40	80	8	IN122	Cimentaciones	CT	40	40	80	8	Construcción II
Máquinas III	CT	40	40	80	8	IN109 IN118	Máquinas III	CT	40	40	80	8	Máquinas II
Sistemas Industriales I	C	40	0	40	5	CA100	Sistemas Industriales I	CT	40	0	40	5	
Hidráulica III	CT	40	40	80	8	IN124	Hidráulica III	CT	40	40	80	8	Hidráulica II
Electrónica III	CT	40	40	80	8	IN126	Electrónica III	CT	40	40	80	8	Electrónica II
Electricidad II	CT	40	40	80	8	IN127	Electricidad II	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Vías Terrestres	CT	40	40	80	8	IN128 IN125	Vías Terrestres	CT	40	40	80	8	
Legislación de Obras	C	40	0	40	5	IN134	Legislación de Obras	CT	40	0	40	5	
Sistemas Industriales II	C	40	0	40	5	IN130	Sistemas Industriales II	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales I
Electricidad III	CT	40	40	80	8	IN133	Electricidad III	CT	40	40	80	8	Electricidad II

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Plan anterior							Plan nuevo						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
Obras Hidráulicas	CT	40	40	80	8	IN128 IN131	Obras Hidráulicas	CT	40	40	80	8	Hidráulica III
Sistemas Industriales III	C	40	0	40	5	IN135	Sistemas Industriales III	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales II
Impacto ambiental	Ct	60	40	100	12	In134	Impacto ambiental	Ct	60	40	100	11	
							Diseño estructural	Ct	40	40	80	8	Cimentaciones
Economía general	Ct	40	40	80	8	Ca182	Economía general	Ct	40	40	80	8	
Metrología	Ct	40	40	80	8	In133	Metrología	Ct	40	40	80	8	
Urbanismo	C	40	0	40	5	In134	Urbanismo	Ct	40	0	40	5	Construcción I
Evaluación y programación de obras	C	20	40	60	8	In134 Ca182	Evaluación y programación de obras	C	20	40	60	6	Construcción II
Legislación ambiental	C	40	0	40	5	In134	Legislación ambiental	Ct	40	0	40	5	Vías terrestres
Eco tecnología	C	40	0	40	5	Ej204	Eco tecnología	Ct	40	0	40	5	
Energías alternas	Ct	40	40	80	8	In110	Energías alternas	Ct	40	40	80	8	Física III
Urbanización	Ct	40	20	60	6	In128	Urbanización	Ct	40	20	60	6	Cimentaciones
Mineralogía	Ct	20	40	60	6	In106 In117	Baja						
Agroindustrias	Ct	20	40	60	6	In135	Baja						
Taller de soldadura	T	0	60	60	4		Baja						
Taller de torna	T	0	60	60	4		Baja						
Taller de carpintería	T	0	60	60	4		Baja						
							Laboratorio de máquinas y herramientas I	T	20	40	60	6	
							Laboratorio de máquinas y herramientas II	T	20	40	60	6	
							Laboratorio de máquinas y herramientas III	T	20	40	60	6	
							Laboratorio de máquinas y herramientas IV	T	20	40	60	6	
Alumbrado	CT	40	40	80	8	IN127	Alumbrado	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Arquitectura de Computadoras	CT	40	40	60	8	IN140	BAJA						
Administración II	CT	60	20	60	9	CA100	Administración II	C	40	40	80	8	Administración I
Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	IN143	Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	
Peritaje de Obras y Servicios	CT	20	40	60	6	IN143	Peritaje en Obras y Servicios	CT	20	40	60	6	Cimentaciones
Proyecto Terminal	CT	20	40	60	6	IN134	Proyecto Terminal	CT	20	40	60	6	Metodología de la Investigación

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. México
http://www.hcgu.udg.mx

Plan anterior							Plan nuevo						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	TIPO	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
Software para Ingeniería	CT	40	40	80	8	IN101	Software especializado	CT	20	40	60	6	
Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	CA182	Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	
Metodología de la Investigación	CT	40	60	100	9	IN113	Metodología de la Investigación	C	40	60	100	9	Estadística I, Taller de Lectura y Redacción
Construcciones Rurales	CT	40	40	80	8	IN128	Construcciones Rurales	CT	40	40	80	8	Construcción I
							Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual I (APTO)	S	20	40	60	6	
							Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual II (APTO)	S	20	40	60	6	
							Inglés Técnico I	CT	20	40	60	6	
							Inglés Técnico II	CT	20	40	60	6	
							Inglés Técnico III	CT	20	40	60	6	
							Inglés I	CT	20	40	60	6	
							Taller de Lectura y Redacción	T	40	40	80	8	
							Comunicación Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	

Plan anterior							Plan nuevo						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
							Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual	CT	40	20	60	6	Taller de Lectura y Redacción
							Mecánica de Suelos	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales
							Ensaye de Materiales de Construcción	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales Construcción I
							Ética profesional	C	40	20	60	6	
							Fundamentos de Creatividad y Desarrollo	CT	40	20	60	6	
							Cultura Departiva	CT	20	40	60	6	
							Desarrollo de Emprendedores	CT	40	40	80	8	
							Geodesia	CT	40	40	80	8	
							Geomática I	CT	40	40	80	8	

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan anterior							Plan nuevo						
Materias	Tipo	HT	HP	HT	Créd	Prerreq	Materias	TIPO	HT	HP	HT	Créd	Prerreq
							Geomática II	CT	40	40	80	8	Geomática I
							Topografía General	CT	40	40	80	8	Precálculo, Dibujo Técnica
							Diseño Estructural	CT	20	40	60	6	Construcción I
							Avalúos	CT	20	40	60	6	Legislación de Obras
							Análisis Estructural	CT	40	40	80	8	Mecánica de Materiales
							Géneros Arquitectónicos	CT	40	40	80	8	Diseño Estructural
							Conservación y Mantenimiento de Construcciones	CT	40	40	80	8	Construcción I
							Introducción a las Instalaciones Eléctricas	CT	40	20	60	6	Electricidad I
							Obras Eléctricas	CT	40	40	80	8	Electricidad III
							Refrigeración y Aire Acondicionado	CT	20	40	60	6	Física II
							Sistemas Eléctricas de Potencia	CT	40	40	80	8	Electricidad I
							Subestaciones Eléctricas	CT	60	20	80	8	Máquinas II, Electricidad III
							Dispositivos Eléctricos	CT	40	40	80	8	Electricidad I
							Tópicos Selectos I	CT	20	40	60	6	
							Tópicos Selectos II	CT	20	40	60	6	
							Tópicos Selectos III	CT	20	40	60	6	
							Tópicos Selectos IV	CT	20	40	60	6	

...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen, si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario del Sur el dictamen del 15 de Abril de 2010, en el que se propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2011 "B":

Dictamen Nº I/2011/126:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación:	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	143	42
Área de Formación Especializante Obligatoria	127	37
Área de Formación Especializante Selectiva	45	13
Área de Formación Optativa Abierta	27	8
Número mínimo de créditos requeridos para optar al título:	342	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describen enseguida:

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Diferenciación de ecosistemas y ciclos biogeográficos	CT	60	10	70	9	
Educación ambiental *	CT	40	10	50	6	
Antropología cultural*	C	40	0	40	5	
Fundamentos de sustentabilidad. Economía, sociología y ecología. **	CT	60	10	70	9	
Gestión institucional y normativa aplicada al turismo	C	30	0	30	4	
Procesos de comunicación	CT	40	10	50	6	
Educación y entretenimiento para el cambio social	CT	40	10	50	6	
Cultura alimentaria	C	45	0	45	6	
Manejo higiénico de alimentos	C	45	0	45	6	
Rentabilidad empresarial	CT	60	10	70	9	
Gestión del desarrollo comunitario-enfoque local	C	45	0	45	6	
Software aplicado	CT	40	10	50	6	
Métodos cualitativos	C	45	0	45	6	
Métodos cuantitativos y mixtos	C	45	0	45	6	
Escritura científica **	C	45	0	45	6	
Escritura científica en inglés **	C	45	0	45	6	
Lectura de Textos académicos y científicos en Inglés **	C	45	0	45	6	
Elaboración de protocolo de Investigación	C	40	0	40	5	Métodos cualitativos, Métodos cuantitativos y mixtos
Trabajo de investigación	C	40	0	40	5	Elaboración de Protocolo de Investigación
Análisis de artículos científicos de turismo **	C	45	0	45	6	
Interpretación estadística del turismo	C	45	0	45	6	
Interpretación cartográfica	C	45	0	45	6	
Investigación histórica **	C	50	0	50	7	
Totales:		1035	70	1105	143	

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Interpretación ecológica ambiental	CT	60	10	70	9	
Turismo en áreas naturales protegidas*	CT	60	10	70	9	
Elaboración de senderos interpretativos	C	45	0	45	6	
Elaboración de guías impresas y material didáctico	C	45	0	45	6	
Seguridad turística	C	30	0	30	4	
Manejo de grupos	C	40	0	40	5	
Atención a personas con necesidades especiales	C	45	0	45	6	
Interpretación de sistemas productivos	C	50	0	50	7	
Análisis de la realidad turística mexicana	C	65	0	65	9	
Taller de elaboración de material didáctico	T	0	40	40	3	Elaboración de guías impresas y material didáctico
Taller de actividades recreativas y entretenimiento	T	0	40	40	3	
Taller de primeros auxilios	T	0	40	40	3	
Taller de ecotecnologías	T	30	10	40	5	
Gestión del patrimonio natural y cultural	C	50	0	50	7	
Taller de fotografía de viaje	T	0	40	40	3	
Taller de dialectos indígenas mexicanos	T	0	40	40	3	
Guía de grupos para turismo de naturaleza*	C	45	0	45	6	
Guía de grupos para turismo cultural*	C	45	0	45	6	
Totales		610	230	840	100	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo, 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http. /www.hcgu.udg.mx

Escuela de Campo

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Práctica de familiarización (viaje de estudio regional)	T	0	40	40	3	
Práctica de familiarización (viaje de estudio nacional)	T	0	70	70	5	
Práctica supervisada (observación) de ecoturismo	T	0	40	40	3	
Práctica supervisada (observación) de turismo de aventura	T	0	40	40	3	
Práctica Supervisada (observación) de turismo rural	T	0	40	40	3	
Prácticas profesionales	P	0	0	0	10	
Totales:			230	230	27	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Desarrollo Turístico Sustentable

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Gestión cultural	C	40	0	40	5	
Acción colectiva	C	40	0	40	5	
Turismo de voluntariado*	C	45	0	45	6	
Gestión del desarrollo regional-enfoque territorial**	C	45	0	45	6	
Formulación y evaluación de proyectos turísticos locales	C	45	0	45	6	Rentabilidad Empresarial
Formulación y evaluación de proyectos turísticos regionales y nacionales	C	40	0	40	5	Formulacion y evaluacion de Proyectos Turisticos Locales
Elaboración de política turística**	C	40	0	40	5	
Consultoría turística *	C	50	0	50	7	
Totales		345	0	345	45	

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Empresas Turísticas Sustentables

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Desarrollo organizacional *	C	45	0	45	6	
Diseño de productos turísticos	C	45	0	45	6	
Cultura emprendedora	C	40	0	40	5	
Organización y operación de viajes	C	50	0	50	7	
Mercadotecnia turística	C	45	0	45	6	
Manejo y mantenimiento de equipo e instalaciones	C	40	0	40	5	Seguridad Turística
Gestión y operación de servicios de alimentos	C	40	0	40	5	Manejo Higiénico de Alimentos
Gestión y operación de servicios de hospedaje	C	40	0	40	5	Rentabilidad Empresarial
Totales:		345	0	345	45	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Práctica de familiarización (viaje de estudio internacional) **	T	0	100	100	7	
Taller de ciclismo urbano	T	0	40	40	3	
Taller de ciclismo de montaña	T	0	40	40	3	
Taller de manejo de cuerdas	T	0	40	40	3	
Taller de escalada	T	0	40	40	3	Taller de manejo de cuerdas
Taller de natación y recreación acuática	T	0	40	40	3	
Taller de buceo	T	0	40	40	3	Taller de natación y recreación acuática
Taller de campismo	T	0	40	40	3	
Taller de senderismo	T	0	40	40	3	
Taller de kayak	T	0	40	40	3	Taller de natación y recreación acuática

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq.
Taller de señalización	T	0	40	40	3	
Taller de observación de aves	T	0	40	40	3	
Taller de observación sideral	T	0	40	40	3	
Taller de observación geológica	T	0	40	40	3	
Taller de medicina tradicional y spas	T	0	40	40	3	
Taller de permacultura	T	0	40	40	3	
Taller de zootecnia	T	0	40	40	3	
Taller de elaboración de ortesanías de México	T	0	40	40	3	
Taller de manejo de grupos	T	0	40	40	3	
Taller de orientación	T	0	40	40	3	Interpretación Cartográfica
Taller de arte urbano	T	0	40	40	3	
Taller de instalaciones	T	0	40	40	3	
Taller de educación al aire libre	T	0	40	40	3	
Taller de arte culinaria	T	0	40	40	3	Manejo Higiénico de Alimentos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Los cursos del programa educativo marcados con asterisco (*) serán trabajados en idioma inglés, con la finalidad de que los estudiantes desarrollen habilidades de manejo de este idioma y así fomentar la movilidad académica internacional.

SEXTO. Las asignaturas del programa educativo marcados con doble asterisco (**) serán cursos en línea, con la finalidad de diversificar las formas de aprender y desarrollar habilidades de trabajo en esta modalidad. Todas las materias que sean trabajadas en línea tendrán el diseño instruccional y los materiales educativos necesarios para completar las horas teoría y las horas prácticas establecidas en el presente dictamen. Los calendarios podrán incluir actividades prácticas presenciales. El diseño de estos cursos deberá ser evaluado por la Unidad de Multimedia instruccional y el área de evaluación de cursos en línea del Sistema de Universidad Virtual, para garantizar la calidad de los mismos.

Av. Juarez N° 976, Piso 11 S. J. C. P 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

SÉPTIMO. Todas las materias del programa educativo, incluidas las prácticas, los viajes de estudio y la escuela de campo, deberán contar con el diseño instruccional, que oriente el desarrollo de las competencias necesarias en cada una de ellas. La Escuela de Campo tiene como objetivo que los estudiantes trabajen en un ambiente fuera de la zona de confort del aula y actúen en lugares, idiomas, culturas diferentes con la finalidad de ampliar su perspectiva de carrera y campo laboral, siempre acompañados por un docente responsable. Esto deberá estar apoyado en convenios de escuelas de campo con universidades nacionales e internacionales. Todo el diseño instruccional deberá ser revisado y avalado por la Academia y Departamento correspondientes, además del Área de Multimedia Instruccional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los tipos de prácticas establecidas para este programa educativo son: a) prácticas escolares y de simulación, planeadas y llevadas a cabo por cada profesor dentro de su materia y avaladas por sus academias; b) prácticas de observación -40 horas con el valor de 3 créditos-, a realizarse en grupo o de manera individual en las empresas, organizaciones y sitios turísticos con un docente supervisor responsable de la asignación de créditos y de orientar la observación; c) prácticas de familiarización con valor en créditos establecido en la tabla de materias, realizadas grupal o individualmente, con un docente supervisor responsable de la asignación de créditos y de orientar la familiarización de los practicantes en las entidades turísticas visitadas; d) prácticas profesionales, consisten en 150 horas de trabajo profesional en una entidad turística con convenio.

NOVENO. Además del bloque de cursos, el estudiante podrá tomar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, ofrecidas en éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO. El servicio social tendrá una carga de 480 horas y estará supeditado a lo establecido por la legislación nacional y universitaria aplicable, pudiéndose realizar después de haber cubierto el 60% de créditos de la carrera. Las plazas de servicio social serán preferentemente en áreas profesionales relacionadas con el programa educativo.

DECIMO PRIMERO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, para lo cual se asignará un profesor para cada uno de los grupos que realice materias de la Escuela de Campo, las prácticas de observación y de familiarización. Los estudiantes que realicen Prácticas Profesionales tendrán, además, un tutor asignado por el Comité Tutorial del Programa Educativo.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Desarrollo Turístico Sustentable, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

1. Haber aprobado el 100% de los créditos marcados en el plan de estudios;
2. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
3. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
4. Haber participado en un evento académico (Seminario, Foro, Congreso, Coloquio) con producto de investigación original y/o conjuntamente con un profesor, investigador o cuerpo académico;
5. Presentar el examen de inglés determinado por el Departamento correspondiente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable. El título, como Licenciado en Desarrollo Turístico Sustentable.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario del Sur, por lo que en todo caso deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro genere.

DECIMO QUINTO. Los egresados o estudiantes del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo, podrán solicitar revalidación de créditos, de acuerdo a la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011 ...".

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

ANEXO:

"... Tabla de Equivalencias respecto a la Carrera de Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo

Las materias de Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo		Equivalencia a las materias de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable	
Nombre de materia	Créditos	Nombre de materia	Créditos
Fundamentos del turismo y turismo alternativo	3	Taller de manejo de grupos	3
Antropología cultural	5	Antropología cultural	5
Seguridad turística y primeros auxilios	4	Seguridad turística	5
Interpretación cartográfica	6	Interpretación cartográfica	6
Desarrollo comunitario	6	Gestión del desarrollo comunitario-enfoque local	6
Relaciones humanas y manejo de grupos	5	Manejo de grupos	5
Gestión institucional y normativa aplicada al turismo	4	Gestión institucional y normativa aplicada al turismo	4
Inglés I	6	Guía de grupos en lengua extranjera para turismo cultural	6
Inglés II	6	Guía de grupos en lengua extranjera para turismo de naturaleza	6
Inglés III	6	Lectura de textos académicos y científicos en inglés	6
Inglés IV	6	Escritura científica en inglés	6
Elaboración y diseño de guías, material didáctico y diseño de senderos	6	Elaboración de senderos	6
Cultura emprendedora	5	Cultura emprendedora	5
Planeación y desarrollo de proyectos y productos turísticos	6	Diseño de productos turísticos	6
Evaluación de proyectos turísticos	5	Formulación y evaluación de proyectos de turismo local	5
Ecotecnologías	5	Ecotecnologías	5
Mercadotecnia turística	6	Mercadotecnia turística	6
Turismo en áreas naturales y protegidas	9	Turismo en áreas naturales protegidas	9
Interpretación ecológica ambiental	9	Interpretación ecológica ambiental	9

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Las materias de Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo		Equivalencia a las materias de la Licenciatura en Desarrollo Turístico Sustentable	
Nombre de materia	Créditos	Nombre de materia	Créditos
Flora y fauna silvestre	9	Diferenciación de ecosistemas y ciclos Bio-geográficos	9
Investigación histórica	7	Investigación Histórica	7
Interpretación de sistemas productivos	7	Interpretación de sistemas productivos	7
Cultura gastronómica y folklore regional	7	Cultura alimentaria	7
Patrimonio cultural	7	Gestión del patrimonio natural y cultural	7
Técnicas deportivas y de aventura I	9	Taller de Campismo	3
		Taller de Senderismo	3
		Taller de Orientación	3
Técnicas deportivas y de aventura II	9	Taller de Kayak	3
		Taller de Ciclismo Urbano	3
		Taller de Ciclismo de montaña	3
Técnicas deportivas y de aventura III	9	Taller de Buceo	3
		Toller de Manejo de cuerdas	3
		Taller de Escalada	3
Área de Formación Optativa Abierta* 20 crd			
Administración turística I Administración turística II	5 5	Toller de señalización Taller de observación geológica Taller de observación sideral	3 3 3
Turismo de aventura I Turismo de aventura II	5 5	Taller de medicina tradicional y spas Taller de eloboración de artesanías de México Taller de primeros auxilios	3 3 3
Ecoturismo I Ecoturismo II	5 5	Taller de observación de aves Taller de zootecnia Taller de permacultura	3 3 3

Nota1: La equivalencia de las materias del Área de Formación Optativa Abierta del Técnico Superior Universitario en Turismo Alternativo, se realizará de acuerdo a las materias que se hayan cursado y al número de créditos totales por revalidar. . . .".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen, si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo…, aprobado, muchas gracias.

Av. Juarez N° 976, Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario del Sur el dictamen del 15 de Abril del 2010, en el que propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2011 "B":

Dictamen Nº I/2011/127:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y está organizado conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	88	20
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	273	63
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	7
Área de Formación Especializante Selectiva	23	5
Área de Formación Optativa Abierta	22	5
Número de créditos requeridos para optar por el grado:	436	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias, correspondientes a cada Área de Formación, son como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Administración	C	20	20	40	4	
Bioquímica	C	78	42	120	13	
Epidemiología	C	60	20	80	9	Estadística
Estadística	C	40	20	60	6	
Expresión oral y escrita	C-T	40	20	60	6	

Av. Juárez N° 976. Piso 11 S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Farmacología	C	60	0	60	8	Fisiología
Fisiología	C	130	50	180	20	Morfología
Morfología	C	100	20	120	14	
Salud pública I	C	60	0	60	8	
Totales		588	192	780	88	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Análisis e interpretación de documentos científicos	C	40	20	60	6	
Análisis ergonómico y factores psicosociales	C	60	30	90	10	Psicología social
Atención avanzada prehospitalaria	C-T	30	30	60	6	Atención intermedia prehospitalaria
Atención básica prehospitalaria	C-T	30	30	60	6	
Atención intermedia prehospitalaria	C-T	30	30	60	6	Atención básica prehospitalaria
Caso integrador I (preparación física, seguridad y primeros auxilios)	T	10	50	60	4	
Caso integrador II (Comportamiento saludable y seguro, comunicación y educación en la salud)	T	10	70	80	6	Caso integrador I (Preparación física, seguridad y primeros auxilios)
Caso integrador III (reconocimiento de higiene industrial, emergencias básicas, interpretación cartográfica y sustentabilidad)	T	10	70	80	6	Caso integrador II (Comportamiento saludable y seguro, comunicación y educación en la salud)
Caso integrador IV (atención médica de emergencias, diagnóstico y evaluación en seguridad e higiene en el trabajo)	T	10	70	80	6	Caso integrador III (Reconocimiento de higiene industrial, emergencias básicas, interpretación cartográfica y sustentabilidad)
Caso integrador V (control de seguridad e higiene en el trabajo, manejo de materiales peligrosos, atención de urgencias médicas)	T	10	70	80	6	Caso integrador IV (Atención médica de emergencias diagnóstico y evaluación en seguridad e higiene en el trabajo)
Caso integrador VI (gestión integral de salud, seguridad, medio ambiente, protección civil, rescate y atención a emergencias)	T	10	70	80	6	Caso integrador V (Control de seguridad e higiene en el trabajo, manejo de materiales peligrosos, atencion de urgencias médicas)
Control ambiental	C	40	20	60	6	Marco jurídico de salud, seguridad, protección civil y medio ambiente
Desarrollo humano y social en salud	C	40	20	60	6	
Desarrollo sustentable	C	50	10	60	8	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax: 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Diseño y operación de estrategias en rescate urbano	C-T	32	32	64	6	
Elaboración de materiales para la comunicación efectiva	C	40	20	60	6	Expresión oral y escrita
Elaboroción de protocolos de investigación	C	40	0	40	5	Estadística
Epistemologia	C	32	0	32	4	
Farmacología de urgencias	C	60	0	60	8	Farmacología
Fenómenos perturbadores	C	20	10	30	4	
Física aplicada a seguridad	C	50	10	60	8	
Fisiología del trauma	C	60	0	60	8	Fisiopatología
Fisiopatología	C	60	0	60	8	Fisiología
Gestión integral de salud, seguridad, protección civil y medio ambiente	C	50	10	60	8	Preparación para las emergencias y desastres
Higiene industrial	C	40	20	60	6	Marco jurídico de salud, seguridad, protección civil y medio ambiente
Higiene industrial y agentes físicos	C	60	30	90	10	Higiene industrial
Introducción a los sistemas de servicios de emergencias médicas a nivel internacional	C	26	14	40	4	
Investigación cualitativa en salud	C-T	20	20	40	4	Salud público I y Análisis e interpretación de documentos científicos
Marco jurídico de salud, seguridad, protección civil y medio ambiente	C	80	0	80	11	
Matemáticas aplicadas	C	40	40	80	8	
Métodos cuantitativos y mixtos	C	30	0	30	4	
Preparación para las emergencias y desastres	C-T	30	30	60	6	Protección civil
Proceso pre-hospitalario de seguridad en escenarios riesgosos	C	40	20	60	6	
Propedéutica, semiología y diagnóstico físico	C-T	48	48	96	9	Atención básica prehospitalaria
Protección civil	C	60	20	80	9	Fenómenos perturbadores
Psicología social	C	30	0	30	4	
Química industrial	C-T	32	32	64	6	
Salvamento acuático	T	18	42	60	5	Caso integrador II (Comportamiento saludable y seguro, comunicación y educación en la salud)
Seguridad industrial y control de riesgos	C	60	30	90	10	Seguridad laboral basada en el comportamiento

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Seguridad laboral basada en el comportamiento	C	40	20	60	6	
Toxicología	C	40	20	60	6	Farmacología , Fisiopatología
Toxicología aplicada	C-T	40	20	60	6	Taxicología
Totales:		1558	1078	2636	273	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Prácticas Protesionales	N	0	0	0	30	
Totales:		0	0	0	30	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Eje Curricular: Seguridad Laboral

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctico	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Análisis de problemas y toma de decisiones	C	40	20	60	6	
Continuidad de negocio y planes de ayudo mutua	C	40	20	60	6	
Desarrollo organizacional y gestión del talento humano	C	40	20	60	6	
Liderazgo y acompañamiento	C	40	20	60	6	
Totales:		160	80	240	24	

Eje Curricular: Protección Civil

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Bases administrotivos para la gestión de riesgos	C	40	20	60	6	
Control y cambate de incendios	C-T	40	20	60	6	
Rescate en estructuros calapsadas ligeras	C-T	40	20	60	6	Diseño y operación de estrategias en rescate urbano
Intervención del maneja de materiales peligrosos	C-T	32	18	50	5	Química industrial
Totales		152	78	230	23	

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

Eje Curricular: Emergencias

Materias	Tipo	Horas Teoría	Haras Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Administración de los servicios de emergencias	C	40	20	60	6	
Soporte vital trauma avanzado (ATLS)	T	40	20	60	6	
Medicina táctica (Terrarismo, bioterrorismo)	C-T	40	20	60	6	
Telemedicina prehospitalaria	C-T	40	20	60	6	
Totales:		160	80	240	24	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Buceo de rescate	C-T	40	20	60	6	Salvamento acuático
Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	C-T	40	20	60	6	
Diseño y operación de estrategias de búsqueda y rescate en montaña	C-T	40	20	60	6	
Diseño y aperoción de estrategias en rescate aéreo	C-T	40	20	60	6	
Emprendurismo	C-T	40	20	60	6	
Evaluación de daños y análisis de necesidades	C-T	40	20	60	6	
Formulación y evaluación de proyectos	C	30	10	40	5	
Gestión y administración de fondos para contingencias	C	40	20	60	6	Administración
Informe de investigación	C	30	10	40	5	Elaboración de protocolos de investigación
Manejo de conflictos	C	40	20	60	6	
Rescate en corrientes de agua	C-T	20	40	60	6	Salvamenta acuático
Sistemas de camonda de incidentes (básico y avanzado)	C	40	20	60	6	
Vigilancia epidemiológica de lo salud	C	40	20	60	6	Epidemiología

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el Bachillerato o equivalente y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara. Jalisco. México
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. Además del bloque de cursos, el estudiante podrá tomar asignaturas pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, ofrecidas en éste y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Las actividades relacionadas con el servicio social estarán sujetas a las disposiciones que establecen el *Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara* y el *Reglamento Interno del Servicio Social del Centro Universitario del Sur*. Además, para la regulación de esta actividad, serán tomadas en consideración y aplicadas las disposiciones normativas que establece para tales efectos la Secretaría de Salud a nivel federal y la propia de los estados.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica. Esta actividad prioritaria y de acompañamiento en el proceso enseñanza aprendizaje del estudiante, tiene como finalidad apoyar -de manera sistematizada y permanente- a los alumnos a lo largo de su trayectoria escolar y, por ende, en su proceso de formación profesional. El propósito es que el alumno obtenga la ayuda, atención, facilidades y orientación para resolver sus necesidades relacionadas con su desarrollo integral, tanto de carácter académico como personal; evitando, en lo posible, que se incrementen los índices de deserción, reprobación y bajo rendimiento, y contribuyendo a garantizar la permanencia y mejora de la calidad en la formación del alumnado.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias, además de los establecidos por la normatividad universitario aplicable, son los siguientes:

- Haber aprobado el 100% de los créditos, de conformidad a lo establecido en el presente dictamen;
- Realizar las actividades del servicio social, por la cantidad total de horas que establece la normatividad aplicable, acreditado ante la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario del Sur;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- Presentar y acreditar satisfactoriamente las competencias (leer, escribir, escuchar, hablar y comprender) en el manejo del idioma inglés. La evaluación se hará a través de instrumentos avalados por el Departamento correspondiente;
- Las demás que para tal efecto establezca la legislación y normatividad vigente, tanto de la Universidad de Guadalajara como del sector salud de nuestro país.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias. El título como: Licenciado en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias.

DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo un eventual nombramiento de Coordinador de Carrera o de cualquier otro tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario del Sur, por lo que, en todo caso, deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

DECIMO PRIMERO. Los egresados o estudiantes del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, podrán solicitar revalidación de créditos, de acuerdo a la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen. ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Salvador Mena.

Rector del CUCBA, Salvador Mena Munguía: ¡Perdón...!, con el debido respeto, pero para una moción. Creo que el contenido de los Resolutivos esos, invariablemente en casi todos esos dictámenes que estamos leyendo o que está leyendo el señor Secretario es el mismo, y habla de cuestiones de tipo normativo general, vuelvo a repetir, y yo creo que bastaría con leer el primer Resolutivo que aprueba el programa propuesto y el último que faculta al Rector para que lo ejecute. El resto lo tenemos en las manos todos nosotros y ya fue pasado por la Comisión de Educación, fue procesado y bueno la Comisión es parte de este pleno. Entonces, yo sugiero con todo respeto que pudiéramos hacer esa enmienda porque se va a quedar sin voz el señor Secretario General; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: El señor Secretario se lo agradece encarecidamente.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Y mucho. No, muy bien; gracias. De todas maneras vamos a terminar pronto, uno, porque ya no pudiera leer y otro porque se hizo la propuesta. No, muchas gracias. Siendo así:

"... DECIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de Abril de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara. Jalisco. Mexico
http.. /www.hcgu.udg.mx

ANEXO:

"... Tabla de Equivalencias del Plan de estudios del Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates (TSUESLR) con el de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias

Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates			Equivale a las materias de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias	
Clave	Nombre de materia	Créditos	Nombre de materia	Créditos
MF113	Morfología	14	Morfología	14
FO163	Fisiología	20	Fisiología	20
FO165	Farmacología	8	Farmacolagía	8
FO164	Bioquímica	13	Bioquímica	13
MD104	Epidemiología	9	Epidemiología	9
MD111	Higiene industrial	6	Higiene industrial	6
MD113	Introducción al sistema de atención médica de urgencias	4	Introducción a los sistemas de servicias de emergencias médicas a nivel internacional	4
MD117	Maneja del paciente crítico a nivel prehospitalario	6	Atención intermedia prehaspitalaria	6
MD119	Propedéutica básica*	9	Propedéutica, semiología y diagnóstico físico	9
MD120	Química industrial*	6	Química Industrial	6
MD122	Urgencias médicas prehospitalarias	9	Atención básica prehospitalaria	6
MD123	Seguridad industrial	6	Seguridad laboral bosada en el comportamiento	6
MD124	Rescate urbano	6	Diseño y operación de estrategias en rescate urbano	6
MD125	Toxicología	6	Toxicología	6
MD100	Dinámica de grupos interdisciplinarios	6	Desarrollo humano y social en salud	6
FM135	Metodología de la investigación	11	Métodos cuantitativos y mixtos, Elaboración de protocolos de investigación	4 5
MD114 MD115	Legislación I, Legislación II	8 5	Marco jurídico de salud, seguridad, protección civil y medio ambiente	11
MD110	Fenómenos perturbadores	4	Fenómenos perturbadores	4
MD116	Manejo de materiales peligrosos	5	Intervención del manejo de materiales peligrosos	5
MD126	Rescate acuático	5	Salvamento acuático	5

..."

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

Av. Juarez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 18 de Enero del 2011 en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, propone la modificación del programa académico de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyectación Arquitectónica-Urbana, del calendario escolar 2011 "B":

Dictamen Nº I/2011/211:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyectación Arquitectónica-Urbana, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del calendario escolar 2011 "B".

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen número II/2006/130, de fecha 3 de Marzo de 2006, por lo que ve a las Unidades de Aprendizaje que integran el plan de estudios, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyectación Arquitectónica-Urbana comprende la siguiente estructura y Unidades de Aprendizaje, de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	53	70
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	30
Número de Créditos para optar por el grado	75	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Metodología de Investigación en Arquitectura y Urbanismo	CT	24	24	48	3
El Dibujo en la Historia de la Arquitectura	C	16	16	32	2
Dibujo de Arquitectura, Dibujo de Proyecto	CT	24	24	48	3

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Procesos Gráficos en la Restauración Arquitectónica-Urbana	CT	16	16	32	2
Fotogrametría Arquitectónica	CT	24	24	48	3
Los Centros Históricos en el Contexto del Siglo XXI	CT	16	16	32	2
Taller de Investigación	T	24	24	48	3
El Control de la Forma Arquitectónica	C	16	16	32	2
Análisis Gráfico de la Arquitectura	C	16	16	32	2
Historia del Dibujo Arquitectónico	C	16	16	32	2
Sistemas Informáticos Aplicados de Análisis Gráfico de la Arquitectura	CT	24	24	48	3
Las Nuevas Tecnologías Informáticas para el Análisis Territorial y su Aplicación para el Estudio de un Centro Histórico	CT	24	24	48	3
Ciudad, Historia y Modernidad en América Latina	C	16	16	32	2
El Operador gráfico en la Génesis de la Idea Arquitectónica	CT	24	24	48	3
Seminario de Investigación	T	24	24	48	3
Taller de Proyectos	T	24	24	48	3
Seminario Temático I	S	24	24	48	3
Seminario Temático II	S	24	24	48	3
Seminario Temático III	S	24	24	48	3
Seminario Temático IV	S	24	24	48	3
Total		424	424	848	53

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Seminario de evaluación I	S	24	88	112	7
Seminario de evaluación II	S	24	88	112	7

* Horas actividad bajo conducción de un académico.
** Horas actividad de manera independiente.

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco. Mexico
http.://www.hcgu.udg.mx

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	8

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Segundo del presente dictamen.

TERCERO. Los 8 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis, se alcanzarán al momento de que el Director de la misma dé visto bueno, para posteriormente fijar la fecha para defender la investigación ante el jurado de titulación. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del programa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 25 de Mayo de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. A su consideración este dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A la Comisión de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen mediante el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el actual y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica:

Dictamen Nº I/2011/212:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba suprimir el programa académico de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011-A.

SEGUNDO. Se aprueba el nuevo programa académico de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2011-A.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	360	100

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación Médica	CT	32	16	-	48	3
Protocolo de Investigación Médica	CT	64	32	-	96	6
Total		96	48	-	144	9

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Deontología de la Investigación Médica	CT	32	16	-	48	3
Comunicación de la Investigación Médica	CT	64	32	-	96	6
Total		96	48	-	144	9

Av. Juarez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Teorías y modelos educativos	S	32	16	-	48	3
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	32	16	-	48	3
Total		64	32	-	96	6

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totoles	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseños de programas de educación para la salud	S	32	16		48	3
Ejecución y evaluoción de programas de educación para la salud	S	32	16		48	3
Total		64	32		96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Atención anestésica Integral	S	80	-	-	80	5
Ciencias básicas en Anestesiología Pediátrica	S	80	-	-	80	5
Anestesia por Especialidad I	S	80	-	-	80	5
Trabajo de Atención Médica I	P	-	2400	-	2400	150
Total		240	2400	-	2640	165

Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clínica del dolor en pediatría	S	64	-	-	64	4
Medicina critica en pediatría	S	64	-	-	64	4
Anestesia por Especialidad II	S	64	-	-	64	4
Situaciones especiales en Anestesia Pediátrica	S	48	-	-	48	3
Trabajo de Atención Médica II	P		2400	-	2400	150
Total		240	2400	-	2640	165

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.
**AMI = horas de actividades de manera independiente.
L: Laboratorio
N: Clínica
CL: Curso labaratorio
CT: Curso Taller
S: Seminario
M: Módulo
T: Taller
P: Prácticas

CUARTO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Anestesiología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

a. Contar con Diploma de Anestesiólogo expedido por la Universidad de Guadalajara o por universidad de reconocido prestigio;
b. Aprobar las evaluaciones realizadas por las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación;
c. Tiempo exclusivo para realizar los estudios de la Especialidad;
d. Demostrar interés en la investigación y la docencia.

Av. Juarez N° 976. Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428 2421. 2243 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:

a. Aprobar los avances de su trabajo de investigación, de acuerdo a los criterios particulares de las instancias establecidas en cada Unidad Sede;
b. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:

a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
b. Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
c. Aprobar el examen del Consejo Mexicano de Anestesiología;
d. Aprobar examen final del ciclo de dos años.

OCTAVO. Son conductas que ocasionan baja automática de la Especialidad de Anestesiología Pediátrica, además de las establecidas en la normatividad universitaria y de las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, las siguientes:

a. No cubrir la totalidad de los créditos establecidos en el programa;
b. No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica de profesores;
c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

NOVENO. El plan de estudios de la Especialidad de Anestesiología Pediátrica tiene una duración de 2 años.

DÉCIMO. Los certificados, el Diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad de Anestesiología Pediátrica.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 25 de Mayo de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. A su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías el dictamen del 18 de Agosto de 2010, en el que se propone la creación del Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial:

Dictamen Nº I/2011/213:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias Computacionales de la División de Electrónica y Computación, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. El Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial es una unidad departamental cuyo objetivo es generar conocimiento de frontera y contribuir en la formación de recursos humanos de alto nivel en las áreas de control de sistemas, inteligencia artificial y robótica industrial y de servicios.

Av. Juárez N° 976 Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. El Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial contará con un Director -cuyo cargo será honorífico-, mismo que será designado por el Jefe del Departamento de Ciencias Computacionales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de la terna propuesta por su Colegio Departamental.

El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de Mayo del año en que tome posesión el Rector del Centro Universitario. Para la designación de Director por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente dictamen y hasta el 30 de Abril del año en que haya cambiado de Rector el Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna, los previstos en el artículo 61 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías*.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. El Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial estará ubicado físicamente en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y se considerarán como una extensión de éste, los lugares donde sus miembros realicen investigación; pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones, mismas que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial.

QUINTO. El Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Ciencias Computacionales y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEXTO. Considerando que el Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Ciencias Computacionales, su titular no recibirá remuneración ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 25 de Mayo de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hogu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. A su consideración el presente dictamen..., no habiendo observaciones y si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha de 10 de Mayo de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone aprobar la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior:

Dictamen Nº I/2011/260:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2012-A.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	60	33.33
Área de Formación Especializante Obligatoria	40	22.22
Área de Formación Optativa Abierta	20	11.12
Número de créditos para optar por el grado	180	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Educación y TIC	S	120	40	160	10
Tópicos de Educación Superior	S	120	40	160	10
Internacionalización de la Educación Superior	S	120	40	160	10
Investigación Cuantitativa	S	120	40	160	10
Investigación Cualitativa	S	120	40	160	10
Investigación en Gestión de la Educación Superior	S	120	40	160	10
Total		720	240	960	60

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Seminario de Tesis I	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis II	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis III	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis IV	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis V	S	80	80	160	10
Seminario de Tesis VI	S	80	80	160	10
Total		480	480	960	60

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Seminario de Tópicos Selectos I	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Selectos II	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Selectos III	S	120	40	160	10
Seminario de Tópicos Selectos IV	S	120	40	160	10
Total		480	160	640	40

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo[3]	Horas BCA[1]	Horas AMI[2]	Horas Totales	Créditos
Seminario optativo I	S	120	40	160	10
Seminario optativo II	S	120	40	160	10

[1]BCA = horas bajo la conducción de un académico
[2]AMI = horas de actividades de manera independiente
[3]S = Seminaria

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos para ingresar al Doctorado en Gestión de la Educación Superior son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del *Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, los demás establecidos en la normatividad universitaria y los siguientes:

a. Acreditar la lecto-comprensión del idioma inglés;
b. Realizar y aprobar el curso propedéutico que determine la Junta Académica;
c. Presentar dos cartas de recomendación de académicos, investigadores o directivos de instituciones de educación superior;
d. Presentar un protocolo de investigación;
e. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica del Doctorado;

Av. Juarez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

f. Entregar copia de alguna publicación (artículos, ensayos, reportes técnicos o de investigación) en los que haya participado para demostrar su experiencia académica en Educación Superior. De no contar con alguna publicación, presentar copia de su tesis de Maestría o de algún otro documento que demuestre la capacidad del aspirante para la investigación, y
g. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y la normatividad y lineamientos del Centro Universitario correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Tener un mínimo de asistencia del 80% en los cursos y seminarios del plan de estudios;
b. Cumplir con las actividades complementarias determinadas por la Junta Académica, tales como: asistencia a cursos, seminarios especializados, conferencias, eventos y otras actividades de apoyo a su formación profesional; deberá existir un registro de las asistencias a estas actividades;
c. Aprobar las materias propuestas en el plan de estudios;
d. Mantener un promedio general mínimo de 80;
e. Presentar avances de investigación en los coloquios y seminarios de tesis, y
f. Observar y cumplir las disposiciones que establece el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara* y las disposiciones internas del programa de Doctorado, en armonía con el primero.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. El programa de Doctorado en Gestión de la Educación Superior tendrá una duración máxima de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Gestión de la Educación Superior, será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

a. Haber concluido el programa de doctorado correspondiente;
b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación original;
d. Haber publicado o tener aceptado para su publicación, durante los ciclos lectivos del Doctorado, al menos un artículo en revistas científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio; también serán aceptados libros, capítulos de libros, reportes técnicos u otros productos científicos originales, según el área del conocimiento; será obligatoria la aprobación de la Junta Académica para dar por cumplido el requisito de tales publicaciones, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador, 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

e. Presentar constancia de "no adeudo" expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
f. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Gestión de la Educación Superior. El grado obtenido será de Doctor(a) en Gestión de la Educación Superior.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. El costo del programa académico del Doctorado en Gestión de la Educación Superior por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de Mayo de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Dr. Federico de la Torre de la Torre
C. Orlando Orozco Orozco

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Mtro. Roberto López González
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C P 44100 Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hogu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. A su consideración este dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos ahora a los siete dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, y se va a leer en paquete y lo votamos en paquete si les parece correcto.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas:

BECAS:

1. ...Se otorga beca crédito completa a Martha Ileana Landeros Casillas para obtener el grado de Doctorado en Artes Visuales y Educación, un Enfoque Construccionista, en la Universidad de Granada, España, a partir del 1° de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012:

Dictamen N° V/2011/158:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar la modificación de los Resolutivos Tercero, Cuarto y Quinto del dictamen V/2010/115, de fecha 4 de Marzo de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Martha Ileana Landeros Casillas, para obtener el grado de doctorado en Artes Visuales y Educación, un Enfoque Construccionista, en la Universidad de Granada, España, a partir del 1° de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para quedar de la siguiente manera:

> *TERCERO. La C. Martha Ileana Landeros Casillas, mientras se reintegra a sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "C" de 40 horas, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del* Reglamento de Becas. *En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.*

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Martha Ileana Landeros Casillas, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (Contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de eta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 24 de Marzo de 2011 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. ...Se otorga prórroga de beca crédito completa para Anabel González Navarro, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, en el Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1° de Marzo de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2011:

Dictamen N° V/2011/159:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para la C. Anabel González Navarro, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, en el Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 30 de Septiembre de 2011.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

a. Manutención mensual hasta $ 6,000.00, y
b. Material bibliográfico $ 3,000.00.

TERCERO. La C. Anabel González Navarro, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 24 de Marzo de 2011 ...".

3. ....Se otorga prórroga de beca crédito completa para José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1° de Junio de 2011 al 31 de Diciembre de 2011: debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el período actual de beca:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2011/179:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. José de Jesús Hernández López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Estudios Superiores al Derecho Constitucional, en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1 de Junio de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, debiendo su tutor certificar el avance de su investigación al finalizar el período actual de beca.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
b. Seguro médico $ 4,000.00.00;
c. Material bibliográfico $ 5,000.00, y
d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. José de Jesús Hernández López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

Av. Juarez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara. Jalisco. Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 14 de Abril de 2011 ...".

4. ...Se otorga prórroga de beca crédito completa para Esmeralda Mancilla Valdez, con el objetivo de obtener el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Francia, a partir del 1° de Julio de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2012:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° V/2011/180:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para que la C. Esmeralda Mancilla Valdez, con el objetivo de obtener el grado de Doctorado en Arte y Ciencias del Arte en la Universidad de París I, Pantheon Sorbonne, Francia, a partir del 1 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2012, su tutor tendrá que certificar el porcentaje de avance del trabajo de tesis al finalizar el período de beca.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Material bibliográfico $ 10,000.00;
- Seguro médico $ 5,000.00, y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becaria Esmeralda Mancilla Valdez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

Av. Juárez N° 976, Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 14 de Abril de 2011 ...".

5. ...Se otorga beca-crédito complementaria a Inés Durán Matute, para iniciar el grado de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1º de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº V/2011/275:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Primero y Segundo del dictamen V/2010/303, de fecha 26 de Noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Inés Durán Matute, para iniciar el grado de Maestría con opción a Doctorado en Filosofía de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se dictamina a la C. Inés Durán Matute como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de cursar estudios de Maestría con opción a Doctorado en Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la Universidad de Sydney, Australia, a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, será por 5 cinco años contados a partir del 1 de Marzo de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2016, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

g. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 500 euros;
h. Bibliografía anual $5,000.00 M/N;
i. Seguro médico anual $5,000.00 M/N;
j. Matrícula semestral por 12,960 dólares australianos equivalentes en moneda nacional, a partir del 1º de Marzo de 2013;
k. Gastos de instalación por única ocasión $10,000.00 M/N, y
l. Transportación aérea de ida por $18,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

Av. Juárez N° 976. Piso 11. S. J. C. P 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara. Jalisco. Mexico
http.- www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Inés Durán Matute, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (Contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de eta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. Facúltese al C. Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Junio de 2011 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. ...Se otorga beca-crédito complementaria a Gabriela Ramírez Salas, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente –ITESO–, a partir del 1° de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011:

Dictamen N° V/2011/276:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Cuarto, del dictamen V/2010/346, de fecha 9 de Diciembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Gabriela Ramírez Salas, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1° de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para quedar de la siguiente manera:

> *CUARTO. La C. Gabriela Ramírez Salas, mientras se reintegra a sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Académico Asistente "B", de 20 horas, y Profesor Docente Asociado "C", de 20 horas, adscritos a la Escuela Preparatoria Número 3; lo anterior, a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del* Reglamento de Becas.

SEGUNDO. Notifíquese a la C. Gabriela Ramírez Salas, el presente dictamen a efecto de que se suscriba el convenio (Contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de eta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

Av. Juárez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428. 2421. 2243. 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

TERCERO. Facúltese al C. Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Junio de 2011 ...".

7. ...Se otorga beca-crédito completa a favor de Octavio Durán Matute, para cursar estudios de Master en Design Mutations of the Built Enviroment, en L´Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen Nº V/2011/277:

Resolutivos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Primero y Segundo del dictamen V/2010/295, de fecha 26 de Noviembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a favor del C. Octavio Durán Matute, para cursar estudios de Master en Design Mutations of the Built Enviroment en L´Ecole de Design Nantes Atlantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se dictamina al C. Octavio Durán Matute como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Máster en Design Mutations of the Built Enviroment en L´Ecole de Design Nantes Altantique, Francia, a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012.

SEGUNDO. la beca-crédito completa, será por 1 un año 11 once meses contados a partir del 2 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
b) Bibliografía anual $ 5,000.00;
c) Seguro médico anual $ 5,000.00;
d) Inscripción anual equivalente en moneda nacional de 5,500 euros;
e) Gastos de instalación por única vez $ 10,000.00, y
f) Transportación aérea de regreso al obtener el grada académico correspondiente.

Av. Juarez N° 976 Piso 11. S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

SEGUNDO. Procédase a la suscripción del convenio (Contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Octavio Durán Matute, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

TERCERO. Facúltese al C. Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Junio de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración estos dictámenes, si no hay observaciones y si son de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobados, muchas gracias. Bien, se agotó entonces el tema, el punto de lectura y discusión de dictámenes de las Comisiones Permanentes de este honorable Consejo, y pasamos al punto número cinco, de "Asuntos varios", y para ello se abre un registro de temas para aquellos consejeros que quieran registrar alguno de su interés.

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: ...

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Qué tema...?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: ...

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: ¿No hay un micrófono...?, por favor.

Directivo del CUAAD, Héctor Flores Magón y Jiménez: El punto es participación del propio Consejo.

Av. Juarez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://, www.hcgu.udg.mx

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Se cierra el registro de temas. Consejero Flores Magón, adelante por favor.

Directivo del CUAAD, Héctor Flores Magón y Jiménez: Gracias; muy amable señor Presidente. Mi intervención tiene que ver, y debo confesar con una apreciación visual, no me consta, no tengo los registros ni nada, pero en esta ocasión y en la sesión anterior del 25 de Marzo, en ambos casos he visto muy abandonada la sección a que nos tienen acostumbrados los estudiantes, y que siempre está plagada de participación. Alabo la participación de Ustedes que están presentes, pero muy sola la participación del resto de los consejeros estudiantes, y me refiero a que quizás se encuentran repartidos hoy en el foro, ya no acostumbran a sentarse aquí y por eso digo que es una apreciación visual, si es así mi invitación es a que se vengan a esta parte porque se ve muy sola, y si no es así mi invitación es a hacerles un llamado, una invitación a que respondan a su responsabilidad porque nos parece que es muy importante que ellos estén aquí presentes y nos tienen acostumbrados a una participación muy comprometida, muy activa, muy interesante, sobre todo cuando la Universidad se encuentra en situaciones como la que hoy se planteaba. Entonces, mi invitación es: o a ocupar su espacio para que no se vea solo, o a ocuparlos si no se encuentran aquí presentes. Obviamente no tiene que ver el llamado a Ustedes, porque Ustedes son los que están presentes, y generalmente hacemos este llamado a los ausentes. Yo le pediría al señor Presidente; eso es todo señor Presidente; gracias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, esta presidencia hace eco de su observación; seguramente también la Federación de Estudiantes Universitarios ellos toman nota, yo veo a Marco asintiendo sobre la observación, debe de haber algunas razones por la ausencia de algunos consejeros estudiantes, pero sí, yo también respaldo la opinión de que es muy importante la participación de la representación estudiantil. En el turno está..., bueno, adelante Marco.

Representante General del Alumnado (FEU), Marco Antonio Núñez Becerra: Un comentario rápido y nada más por alusión, la mayoría de los consejeros estudiantiles se encuentran dispersos en este salón del pleno del Consejo General Universitario, y comentarles también que algunos compañeros justificaron su falta porque algunos de ellos están teniendo exámenes finales, y los cuales en algunos casos les impidió venir a este órgano universitario; pero reiterar el compromiso de la Federación de Estudiantes Universitarios, de sus consejeros generales, para poder estar aquí y respaldar a la Universidad en todas sus posturas y más en este momento crítico que vive nuestra Casa de Estudios; gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Seguramente se extrañan también las participaciones en *tándem* verdad...; entonces, eso visualmente también deja ahí una especie de... Consejero Roberto López.

Av. Juárez N° 976 Piso 11, S. J. C. P 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Roberto López González: Gracias señor Presidente. Bueno, yo quise tomar la palabra y le agradezco que me la haya otorgado para hacer primero un comunicado y posteriormente hacer un agradecimiento. Como sabe la comunidad universitaria a partir del 22 de Mayo fui electo por un instituto político como su Presidente estatal, y me parece que en los días que he tenido esta doble representación, el ser Presidente de un partido político y ser dirigente orgullosamente de un gremio tan importante como los académicos de la Universidad de Guadalajara, nos puede traer algunas confusiones, nos puede traer algunas confusiones que no queremos dar señales encontradas ante la sociedad, esto es que las declaraciones del Presidente de un partido político no se tomen como las que abandera un dirigente académico que probablemente y lo más seguro muchos de esos académicos no tengan mayor simpatía con ese instituto político que no sea la que nos dispensan con su amistad. Es por ello, señor Rector y compañeros consejeros, que después de una consulta hecha con nuestros consejeros, los delegados de la asamblea, he tomado la determinación de renunciar a mi cargo como secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara. El día de mañana será publicada la convocatoria, en donde la próxima semana estaré presentando a la atención de nuestros delegados y de la asamblea dicha renuncia. Creo que esto nos va a dar a todos una mayor seguridad de que las acciones que hagamos en nuestra nueva representación no confundan, no contaminen el sano propósito que venga teniendo la Universidad de Guadalajara y su gremio académico. Por ello, este anuncio que se los comparto aquí y que la instancia sería la de la asamblea de delegados.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Y, por otro, permítanme expresar un agradecimiento personal; un agradecimiento a todos los funcionarios de la Universidad de Guadalajara con los que tuve la oportunidad de tener alguna comunicación y que por la naturaleza de mi representación y mi responsabilidad tuvimos que trabajar los pasados año y nueve meses. Quiero decirles a todos los funcionarios que en la Universidad de Guadalajara lo único que nos movió fue el interés de tener una Universidad trabajando en un absoluto respeto a los derechos de los trabajadores académicos. A todos Ustedes, quienes tienen una responsabilidad administrativa, funcionarios de primer nivel, en su cargo y contacto con los trabajadores académicos les expreso mi agradecimiento por haberme permitido realizar la función de una manera me parece que tersa, y que me ayudaron a hacer una representación espero que digna.

...A mis académicos, a los académicos que son miembros de este cuerpo colegiado, espero que las acciones que hayamos realizado como representantes de su gremio les hayan dejado satisfechos, y que los errores que cometimos en el camino seguramente fueron involuntarios y producto de la falta de capacidad para resolver las cosas de la mejor manera.

Av. Juarez N° 976 Piso 11 S. J C. P 44100. Tel. directo 3134-2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

...Sobre todo a los estudiantes expresar nuestra gratitud porque en los momentos de lucha universitaria a favor y en *pro* de un mejor presupuesto universitario hubo una extraordinaria armonía en el manejo de los momentos más aciagos y difíciles que vivimos.

...Por ello, señor Rector, permítame agradecerle a Usted esa conducción que ha hecho de la Universidad de Guadalajara, que nos hace sentir orgullosos a todos los universitarios. Por supuesto en la ausencia del señor Vicerrector, el Secretario General que siempre tiene un papel preponderante, fundamental en la conducción política de la Universidad de Guadalajara, a todo su cuerpo de colaboradores expresar mi agradecimiento porque seguramente lo que hicimos o dejamos de hacer en su momento solamente tuvo el interés de hacer las cosas para que nuestra Universidad de Guadalajara tuviera respeto, tuviera dignidad, tuviera un trato como nos lo merecemos todos los universitarios. Es por ello que seguramente en el próximo Consejo ya no voy a estar en mi calidad de representante de los académicos y como consejero representando a los mismos, permítanme el día de hoy agradecerles a todos Ustedes esta oportunidad tan maravillosa, esta experiencia que tengo y que la guardaré como un recuerdo muy importante en mi vida, y decirles a todos que estoy muy agradecido por esta oportunidad de servirle a mi Universidad de Guadalajara, y a Usted señor Rector por sus atenciones. Alfredo, muchas gracias.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Antes de cederle la palabra al Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, quisiera yo en nombre de esta presidencia también expresarle un sentido reconocimiento por su desempeño al frente del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, pero sobre todo su papel en el conflicto que protagonizamos con el Gobierno del Estado de Jalisco, en el que el gremio de los académicos universitarios demostró mucha valentía, lealtad y compromiso con la Universidad de Guadalajara, pero sobre todo y gracias a la atinada conducción suya durante este conflicto, y bueno también reconocerle que ha sido Usted una voz enérgica, firme, clara en este Consejo General Universitario, que nos ha contagiado de valor frente a situaciones y contrariedades que hemos enfrentado, y bueno no solamente frente al Gobierno del Estado de Jalisco sino ya desde antes la coyuntura difícil de sustitución de autoridades que vivió la Universidad de Guadalajara su papel también fue muy importante. Entonces, le reconocemos eso de parte de esta presidencia y le reiteramos nuestra amistad, estimado Roberto, y te deseamos lo mejor en la conducción del Comité estatal del Partido de la Revolución Democrática, que yo estoy seguro que vas a hacer un excelente papel. ¡Mucha suerte...!, y te reiteramos otra vez nuestra amistad y solidaridad. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, Mexico
http://www.hcgu.udg.mx

Rector del CUCS, Héctor Raúl Pérez Gómez: Muchas gracias consejero Presidente. De igual manera expresar un reconocimiento en primera instancia a la sabia decisión que toma nuestro compañero Roberto López, y en segundo término a su trayectoria no solamente al frente del STAUdeG a lo largo de estos años, sino a su trayectoria como universitario cabal, como un hombre que indudablemente ha sido defensor de causas sociales en los diversos escenarios en los que se ha desenvuelto, y creo que en esta etapa difícil de la Universidad de Guadalajara con respecto al Presupuesto, con respecto a la autonomía, con respecto a todo lo vivido durante el año 2010, y lo que seguramente habremos de vivir ante el 2011, Roberto será un elemento de gran valía en la Universidad de Guadalajara. Sumarme a ese reconocimiento. Este Consejo ya le ha brindado un aplauso como muestra de tal, y de parte de Ciencias de la Salud, Roberto, que sepas que hay todo ese reconocimiento para tu actividad como académico, como universitario cabal, como hombre de luchas sociales, y por supuesto como universitario de gran valía.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 20 minutos de este viernes 17 de Junio de 2011, damos por concluida esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario, y solicitamos al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a la presente sesión. ¡Muchas gracias y muy buenas tardes...!

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2010-2011.

Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
H. Consejo General Universitario

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo. 3134-2243 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco Mexico
http://www.hcgu.udg.mx